

# Sesión 4.ª extraord. en miércoles 22 de octubre de 1941

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN Y MARTINEZ MONTT

---

## SUMARIO DE LA SESION

1. Se aprueba un proyecto sobre acuñación de monedas de cupro-níquel y de cobre.  
—————
2. Se acuerda tratar a segunda hora el proyecto sobre aumento de cuota de alcohol desnaturalizado, por ser necesario como combustible en Tarapacá y Antofagasta.  
—————
3. El señor Girón se refiere a la penetración del nazi-fascismo, especialmente en Brasil, Argentina y Chile y a los peligros que encierra esta ideología para los países libres, declarando que las sucursales del Partido Nacional Socialista Alemán, reciben instrucciones desde Berlín y sólo pretenden arrasar con la democracia. Espera que se forme en América un frente de defensa continental contra el avance de estas ideas.  
—————
4. El señor Amunátegui se refiere a la situación política.  
—————
5. A petición del señor Rivera, se acuerda enviar Oficio al señor Ministro de Fomento, haciendo presente la necesidad de ejecutar obras de agua potable en Pemuco; y al señor Ministro de Hacienda para que tenga a bien consultar los fondos para estas obras en el Presupuesto de 1942.  
—————
6. El señor Cruchaga comenta declaraciones del Presidente de México, contrarias al desborde del estatismo y que considera transcendentales en la marcha de los países hacia la consecución de sus destinos.  
—————
7. El señor Ossa solicita se dirija oficio al Gobierno pidiéndole la inclusión en la convocatoria del proyecto sobre pavimentación de 800 kilómetros de camino.  
Se acuerda dirigir el oficio.  
—————
8. A petición del señor Guzmán se acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Fomento haciéndole presente la ur-

gencia de construir obras de defensa en el río Aconcagua, que fueron acordadas por ley.

9. Se discute acerca del objeto de la prórroga de la hora.

10. A petición de los señores Grove (don Marmaduke) y Contreras Labarea, se acuerda dirigir oficio al Gobierno solicitando la inclusión en la convocatoria del proyecto sobre amnistía al Presidente del Sindicato de Tranviarios.

11. El señor Ortega contradice algunas observaciones del señor Amunátegui. Se suspende la sesión.

12. A segunda hora, se aprueba un proyecto que eleva de 150 mil a 300 mil litros la cuota de alcohol desnaturalizado que se necesita como combustible en las provincias del Norte.

13. Se aprueban las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto sobre autorización para llenar vacantes producidas por eliminaciones en las Fuerzas Armadas.

14. Se aprueba en general el proyecto sobre nombramientos, reclutamiento y ascensos en las Fuerzas Armadas, y se acuerda iniciar la discusión particular en la sesión próxima.

Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores

Alessandri R., Fernando	Lira, Alejo.
Alvarez, Humberto.	Martínez, Carlos A.
Amunátegui, Gregorio.	Maza, José.
Azócar, Guillermo.	Moller, Alberto.
Barrueto, Darío.	Muñoz Cornejo, Manuel.
Bórquez, Alfonso.	Ortega, Rudecindo.
Bravo, Enrique.	Ossa C., Manuel.
Contreras L., Carlos.	Pairoa, Amador.
Correa, Ulises.	Pino del, Humberto.
Cruchaga, Miguel.	Prieto C., Joaquín.
Cruz C., Ernesto.	Rivera, Gustavo.
Cruz-Coke, Eduardo.	Rodríguez de la S., Héctor.
Domínguez, Eliodoro.	Urrejola, José Francisco.
Girón, Gustavo.	Valenzuela, Oscar.
Grove, Hugo.	Videla L., Hernán.
Grove, Marmaduke.	Walker L., Horacio.
Guevara, Guillermo.	
Guzmán, Eleodoro Enrique.	
Hiriart, Osvaldo.	

## ACTA APROBADA

Sesión 1.ª extraordinaria en 14 de octubre de 1941

Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Barrueto, Bórquez, Bravo, Correa, Cruchaga, Cruzat, Estay, Girón, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guzmán, Lafertte, Lira, Martínez Julio, Martínez Carlos, Moller, Muñoz, Opazo, Ortega, Pairoa, del Pino, Rivera, Rodríguez, Torres, Valenzuela, Videla y Walker.

El señor Presidente da por aprobadas las actas de las sesiones 68.ª y 69.ª, ordinarias, en 15 de septiembre último, que no han sido observadas.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Mensajes

Cuatro de S. E. el Presidente de la República:

Con el 1.º solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender a Capitán de Navío Ingeniero de la Armada Nacional al Capitán de Fragata Ingeniero don Alfredo Bello Silva.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el 2.º, inicia un proyecto de ley sobre prórroga de la facultad que otorga al Presidente de la República el decreto 311, de 24 de febrero de 1937, que fijó el texto definitivo de la ley sobre colonización de la Provincia de Aysen.

Pasó a la Comisión de Agricultura y Colonización.

Con el 3.º, inicia un proyecto de ley sobre concesión del predio fiscal que se indica en las condiciones que se expresan al Patronato Nacional de la Infancia.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Con el 4.º, inicia un proyecto de ley sobre división administrativa de terrenos poseídos por comunidades.

Pasó a la Comisión de Agricultura y Colonización.

### Oficios

29 de la Cámara de Diputados.

Con los 16 primeros comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

Sobre condonación de deudas con el Fisco de los pobladores de la Provincia de Aysen.

Sobre modificación de la ley 6,915, de 30 de abril de 1941, en lo que se refiere al personal a contrata del ítem de Gastos Variables del Presupuesto de 1941.

Sobre aclaración de la disposición de la ley 6,425, de 25 de septiembre de 1939, relacionada con la obligación de las Muni-

cipalidades de contribuir con un porcentaje de sus entradas en favor de la Beneficencia.

Pasaron a la Comisión de Hacienda.

Sobre fijación del promedio básico para liquidar las jubilaciones de los funcionarios del Poder Judicial.

Sobre modificación de los artículos 4.º y 5.º transitorios de la ley 6,985, de 8 de agosto de 1941, que reformó la ley que creó el Colegio de Abogados.

Pasaron a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Sobre autorización al Presidente de la República para enajenar los predios que se indican en el departamento de Valdivia.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Sobre supresión en la Planta del personal de Carabineros de las plazas que se indican.

Sobre autorización para expropiar en favor de la Municipalidad de San Fernando los terrenos que se indican.

Sobre los beneficios de jubilación que se indican a los ex profesores de Carabineros, a que se refiere la ley 6,880, de 8 de abril de 1941.

Sobre autorización al Presidente de la República para transferir al Cuerpo de Bomberos de San Antonio el terreno fiscal que se indica.

Sobre concesión a la Municipalidad de Arauco del usufructo de la Isla Raqui.

Sobre autorización a la Municipalidad de Coinco para contratar un empréstito.

Pasaron a la Comisión de Gobierno.

Sobre concesión al personal del Registro Electoral de los beneficios de jubilación y asignación familiar que concede la ley 6,915, en sus artículos 7.º y 9.º

Sobre financiamiento del gasto que demande a la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado el cumplimiento de la ley 6,855, de 27 de febrero de 1941, sobre condonación de deudas hipotecarias en propiedades afectadas por el terremoto de 1939.

Sobre reintegración de fondos de retiro en la Caja de Retiro y Previsión de los Ferrocarriles del Estado del personal reintegrado al servicio.

Pasaron a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Sobre autorización al Presidente de la República para invertir 500 mil pesos en la construcción de un edificio para el Liceo de Niñas de Osorno.

Pasó a la Comisión de Educación.

Con los 4 siguientes comunica que ha aprobado, en los mismos términos del Senado, los siguientes proyectos de ley:

Sobre aclaración de las disposiciones de la ley 6,773, en lo relativo a los Directores de las Escuelas Cárcel-Presidio de Valparaíso y Cárcel y Penitenciaría de Santiago.

Sobre remuneración de los Consejeros de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Sobre modificación de la ley 6,813 que condona ciertos préstamos de auxilio a los damnificados del terremoto del sur.

Sobre agregación de una frase al final del artículo 10 transitorio de la ley 6,772, de 6 de diciembre de 1940.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con los tres siguientes comunica que ha aprobado con las modificaciones que indica los siguientes proyectos de ley del Senado:

Sobre autorización al Presidente de la República para llenar las vacantes producidas en las tres ramas de la Defensa Nacional por los Oficiales eliminados del servicio.

Sobre autorización al Presidente de la República para invertir la suma que se indica en las fiestas conmemorativas del 2.º Centenario de la ciudad de Talea.

Sobre reconocimiento para los efectos de su jubilación del tiempo que los profesores y funcionarios de educación primaria permanecieron separados de sus empleos.

Quedaron para tabla.

Con los tres siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones del Senado en los proyectos de ley que a continuación se indican:

Sobre autorización al Presidente de la República para designar Juntas de Vecinos en las comunas de La Granja y de Purranque.

Sobre autorización a las ferias de animales y productos agrícolas para vender en pública subasta animales, herramientas, etc.

Sobre reformas a la ley orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario.

Se mandaron archivar.

Con el 27, comunica que ha tenido a bien desechar el proyecto de ley del Senado por el cual se dispone que los negocios actualmente establecidos que no cumplen con los requisitos de ubicación fijados por la ley 6,179, sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, sólo podrán seguir en sus locales hasta el 31 de diciembre de 1941.

Quedó para tabla.

Con el 28, comunica que ha tenido a bien insistir en el rechazo de la modificación del Senado al proyecto de ley que crea el Colegio de Arquitectos, y que consiste en consultar un artículo nuevo con el N.º 15.

Se mandó archivar.

Con el 29, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a la redacción propuesta por el Senado para el proyecto de ley sobre Previsión de los Abogados.

Se mandó archivar.

Uno del señor Ministro del Interior, con que envía los antecedentes recibidos en dicho Ministerio, en que la esposa y hermana del ex Senador don Luis Enrique Concha piden se les renueve la pensión de gracia de que actualmente disfrutaban.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Otro del señor Ministro de Defensa Nacional, en que contesta el Oficio N.º 509, de 15 de julio del año en curso, dirigido al Ministerio de Hacienda, sobre destinación de fondos para defender el malecón en el puerto de Achao.

Quedó a disposición de los señores Senadores.

### Notas

Una del señor Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional (Subsecretaría de Guerra), con la cual remite ejemplares de

la Memoria correspondiente a ese Departamento.

Se mandó archivar.

Una del honorable Senador don Isauro Torres, en que solicita el permiso constitucional necesario para ausentarse del país.

Habiéndose concedido durante el receso, se mandó archivar.

### Oficios

Cinco del señor Ministro de Fomento.

Con el 1.º contesta el Oficio que se le dirigió a nombre del honorable señor Ortega, sobre necesidades del departamento de Collipulli.

Con el 2.º contesta el Oficio que se le dirigió a nombre de los honorables señores Maza, Lira y Concha, sobre la red caminera de Valdivia.

Con el 3.º contesta el Oficio que se le dirigió, a nombre del honorable señor Errázuriz, sobre construcción de un puente en el río Mataquito.

Con el 4.º contesta el Oficio N.º 525, que se le dirigió a nombre de los honorables señores Cruchaga y Lafertte, sobre caminos en Tarapacá; y

Con el 5.º contesta el Oficio N.º 579, que se le dirigió, a nombre del honorable señor Estay, sobre obras de defensa contra la crecida del río Antivero en la ciudad de San Fernando.

Quedaron a disposición de los señores Senadores.

### Informe

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, sobre financiamiento de la ley 6.221, que beneficia a los fotograbadores de los talleres particulares.

Quedó para tabla.

### Moción

Una de los honorables señores Grove don

Marmaduke, Girón, Contreras y Estay, en que inician un proyecto de ley para conceder amnistía a los ciudadanos Juan Briónes Villavicencio y Víctor Delgado Rivera.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

### Solicitudes

Una de doña Juana Rojas v. de Elzo, en que pide devolución de antecedentes o copia autorizada.

Otra de doña Amanda Moya v. de Quijada, en que pide devolución de antecedentes.

Se acordó acceder a lo solicitado.

### Telegramas

Uno del Honorable Senado del Perú, en que formula votos por la grandeza de la Nación chilena, con motivo del aniversario patrio.

Uno del Honorable Senado del Uruguay, en que expresa sus sentimientos de reconocimiento con motivo de la aprobación de la ley que decreta la erección de un monumento a José Enrique Rodó.

Dos de Sindicatos Obreros de Chuquicamata, en que protestan por el asesinato del secretario de la Confederación de Trabajadores de Chile de Lota, don Pablo Labraña.

Se mandaron archivar.

### Días y horas de sesiones

El señor Cruzat formula indicación para que las sesiones ordinarias semanales que habrán de celebrarse durante esta legislatura extraordinaria, tengan lugar los días martes y miércoles, de 4 a 7 P. M.

El señor Barrueto modifica la indicación anterior, proponiendo que dichas sesiones tengan lugar los días lunes y martes, a las horas de costumbre.

En votación las indicaciones, se acuerda, por 21 votos contra 8 y 2 abstenciones,

8.— **Extraord. — Sen.**

que las sesiones ordinarias se celebren los días martes y miércoles de cada semana, de 4 a 7 de la tarde, y a contar desde esta fecha.

### Tabla ordinaria

El señor Presidente manifiesta que, de los asuntos incluídos en la convocatoria de S. E. el Presidente de la República, el único que se encuentra en estado de tabla en el Senado es el proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se modifica la ley 5,146, de marzo de 1933, sobre acuñación de moneda, y, en consecuencia, la tabla queda formada, por ahora, sólo por dicho negocio.

Se levanta la sesión.

### CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

#### 1.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 16 de octubre de 1941.— Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza al Ejecutivo para llenar inmediatamente las vacantes que deben producirse con motivo de las eliminaciones acordadas por la Junta Calificadora de Oficiales, de Defensa Nacional;

Reclutamiento, Nombramiento y Ascenso del personal de las Fuerzas Armadas;

El que restablece los trienios de que gozaba el personal de Soldado 2.º a Cabo 1.º; y

El que fija la planta y sueldos del personal del Departamento de Obras Marítimas.

Dios guarde a V. E. — **P. Aguirre Cerda.** — **Dr. Leonardo Guzmán.**

#### 2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 21 de octubre de 1941.— Con motivo del Mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

### PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.**— La ley número 7.015, de 20 de agosto de 1941, regirá desde el día 15 de septiembre del mismo año, fecha de su publicación en el “Diario Oficial”, a excepción de su artículo 5.º, letra a) que empezará a regir desde el 1.º de enero de 1942”.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu.** — **G. Montt Pinto,** Secretario.

Santiago, 14 de octubre de 1941. — Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

### PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Créase en el Arancel Aduanero la siguiente Subpartida 62 A.:

“Yareta procedente de Bolivia, qm. B. libre.

**Artículo 2.º** Libérase a la misma yareta de los gravámenes impuestos por las leyes números 5,786 y 6,915.

**Artículo 3.º** La presente ley regirás desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—**S. Santandreu.** — **G. Montt Pinto,** Secretario.

Santiago, 15 de octubre de 1941. — Con motivo del Mensaje, moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados, ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

**“Artículo único.**— Substitúyese en el inciso 2.º del artículo 13, de la ley vigente, sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, la cifra “150,000” por la de “300,000”.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

**Artículo transitorio.** Facúltase a la Dirección de Impuestos Internos, a fin de que autorice por el presente año, la elaboración de trescientos mil litros de Alcohol Industrial (espíritu de vino), a base de materias primas de origen importado o de sus residuos.

La elaboración de esta cuota será distribuída entre los Destilatorios Industriales Registrados, que no hayan producido en el presente año, en las demás zonas.

Dios guarde a V. E.—**S. Santandreu.**  
—**G. Montt Pinto**, Secretario.

**3.º De los siguientes oficios ministeriales:**

Santiago, 16 de octubre de 1941. — En respuesta al oficio de V. E. número 560, de 8 de agosto último, referente a la petición formulada por el Honorable Senador señor Rudecindo Ortega, sobre diversas necesidades de la ciudad de Collipulli, tengo el agrado de acompañar a V. E., los informes emitidos, sobre el particular, por al Dirección General de Carabineros, Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Dirección de Obras Públicas.

Dios guarde a V. E.—**Dr. L. Guzmán.**

Santiago, 17 de octubre de 1941. — En contestación al oficio de V. E., relacionado con las observaciones hechas por el Honorable Senador don Alejo Lira, relativas a un memorial que recibió de los vecinos de Valdivia y de la Asociación de Armadores y Dueños de Embarcaciones en que denuncian un cobro indebido que hace la Di-

rección del Litoral por la movilización de toda nave en el río Valdivia, adjunto a la presente remito a V. E. copia de la nota número 419, de 29 de agosto del año en curso, del Director del Litoral al Gobernador Marítimo de Valdivia, recaído en una presentación igual, en la cual se hace presente que el impuesto de zarpe que se cobra a las naves y embarcaciones fluviales y lacustres, está ajustado a la ley.

Dios guarde a V. E.—**C. Valdovinos**, Ministro de Defensa Nacional.

**4.º De los siguientes informes de Comisiones:**

Honorable Senado:

La ley número 3,997, de 2 de enero de 1924, sobre jubilación de los empleados y obreros de los Ferrocarriles del Estado, dispuso que la pensión de éstos sería igual a tantas treinta y cinco partes del sueldo o salario y gratificación anuales, asignados al empleo que desempeñaren a la fecha de su retiro, como años hubieren servido hasta esa misma fecha.

Esta ley, general para todos los Ferrocarriles, pertenecientes al Estado, se aplicó desde entonces, y en igual forma, a los empleados y obreros del Ferrocarril de Arica a La Paz.

Posteriormente, y con fechas 14 de agosto de 1925 y 17 de octubre del mismo año, respectivamente, se dictaron los decretos leyes números 463 y 638, que fijaron en tantas avas partes del sueldo o salario de que disfrutare el empleado u obrero a la fecha de su retiro, como años hubiere servido, el monto de la pensión respectiva, consultando, al mismo tiempo, otras disposiciones de beneficio para el personal de los Ferrocarriles del Estado.

Pero como estos decretos leyes habían alterado los principios generales en materia de jubilaciones ferroviarias, y se hacía necesaria una revisión general de éstas, el Ejecutivo dictó, en 8 de abril de 1927, el

decreto supremo número 1071, del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en virtud del cual se dispuso que las pensiones de jubilación del personal de los Ferrocarriles del Estado se otorgarían, en adelante, de acuerdo únicamente con las disposiciones de la ley número 3.997, antes citada, debiendo, asimismo, pagarse las pensiones ya otorgadas, sobre la base de tantas treinta y cinco avas partes del sueldo o salario, como años hubiere servido el empleado u obrero, y no sobre la base de treinta avas partes, como lo disponían los decretos leyes números 463 y 568.

En otras palabras, se volvió atrás, y de hecho se modificó, por decreto supremo, el régimen de jubilación de los empleados de los Ferrocarriles del Estado, rebajándose, de la misma manera, el monto de las pensiones de los que ya habían jubilado, a fin de ajustarlas a las normas de la ley primitiva.

Esta situación, francamente injusta, quedó regularizada por la ley número 6,688, de 30 de septiembre de 1940, que autorizó a la Caja Nacional de Ahorros, para otorgar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, un préstamo hasta por la suma de 16.000.000 de pesos, destinado, entre otros fines, a devolver a los empleados jubilados de los Ferrocarriles del Estado, las rebajas o descuentos que se les había hecho en cumplimiento del citado decreto supremo número 1,071.

Ahora bien, como se ha dicho al comienzo de este informe, el régimen de jubilaciones del personal del Ferrocarril de Arica a La Paz, es el mismo que el del personal de los Ferrocarriles del Estado, y aquél sufrió también, por tanto, los descuentos que para todos los ferrocarriles del Estado había establecido el decreto supremo antes citado.

Sin embargo, el personal del Ferrocarril de Arica a La Paz no ha podido obtener, como el de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, la devolución de los descuentos que se les habían hecho, porque se ha estimado que no se encuentra incluido en las disposiciones de la ley número 6,688.

Dice esta ley, como se ha expresado anteriormente, que el empréstito de 16 millones de pesos, se destinará, entre otros fines, a "...devolver al personal de los Ferrocarriles del Estado... los descuentos efectuados sobre sus pensiones... etc."

De acuerdo con los antecedentes de la ley número 6,688, siendo una misma la norma que rige para las jubilaciones de uno y otro personal, y habiendo ambos sufrido, en las mismas condiciones, los descuentos sobre sus pensiones, parecía lógico que también al personal del Ferrocarril de Arica a La Paz, que es Ferrocarril del Estado, le alcanzarán los beneficios de la devolución ordenada por aquella ley, y así lo estimó el Departamento de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en informe de 7 de mayo del presente año. Pero la Contraloría General de la República, dictaminando al respecto, ha estimado lo contrario, y cree que, de conformidad a su texto, la ley número 6,688, se refiere únicamente al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, siendo, siendo necesaria, a su juicio, la dictación de una ley especial, para hacer extensivo este beneficio al personal del Ferrocarril de Arica a La Paz.

En esta situación, la Cámara de Diputados, a iniciativa de uno de sus miembros, ha dado su aprobación a un proyecto de ley con este objeto.

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social cree que la simple exposición de antecedentes que procede, es bastante para apreciar la justicia de la proposición de ley antedicha, y, en consecuencia, tiene el honor de proponeros que le prestéis vuestra aprobación en los mismos términos en que viene formulada.

Sala de la Comisión, a 10 de septiembre de 1941.— **Isauro Torres**.— **H. Grove**. — **Eliás Lafertte** — **Luis Vargas D.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

La ley número 5,579, de 2 de febrero de



1935, sobre Caja de la Habitación, contiene un error que ha ocasionado algunas dificultades en su aplicación.

En efecto, el artículo 21 de dicha ley, que es el que establece la obligación de descontar a los empleados u obreros, de sus sueldos o salarios, las cuotas que éstos adeuden por los préstamos que se les hagan, dice textualmente: "Los Tesoreros respectivos, **los empleados** y los patrones, a requerimiento del Departamento de la Habitación, descontarán... etc."

Parece innecesario decir que la obligación de hacer los descuentos pesa sobre los empleadores y no sobre los empleados, y que por lo tanto, la expresión "los empleados", a que se ha hecho referencia, es errónea y debe reemplazarse por la de "los empleadores".

El proyecto de ley que la Cámara de Diputados ha aprobado, y sobre el cual vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de informaros, así lo propone.

Pero la Honorable Cámara ha aprovechado la oportunidad para llenar también un vacío que se ha hecho notar en el mismo artículo 21 de la ley número 5,579.

Dice el inciso final de dicho artículo, que las multas por infracción a las disposiciones de éste, se decretarán administrativamente por el Departamento de la Habitación; pero no indica cómo deberá procederse para su cobro. La Cámara propone, entonces, que se reemplace ese inciso del artículo 21, por otro que facilite el cobro judicial de las multas, dando mérito ejecutivo a la resolución del Director del Departamento que las decreta.

La Comisión cree que estas dos enmiendas son absolutamente necesarias y convenientes, y en consecuencia, os propone que prestéis vuestra aprobación al proyecto de la Honorable Cámara en los mismos términos en que viene formulado.

Santiago, a 10 de septiembre de 1941.—  
**Isauro Torres.**— **H. Grove.**— **Elías Lafertte.**  
 —**Luis Vergara D.**, Secretario de la Comisión.

**5.o De la siguiente moción de los señores Grove don Marmaduke, Domínguez, Martínez y Grove don Hugo:**

Honorable Senado:

Existen en la actualidad numerosos obreros navegantes y portuarios, que a consecuencia de sumarios administrativos (no judiciales), motivados por denuncias o por falta a los reglamentos internos, están privados de sus matrículas como gente de mar y por ende sin trabajo, con las consecuencias que el Honorable Senado debe deducir, ya que todos ellos son padres de familia y sus hijos, carecen así, de alimentación y de vestuarios, y tampoco pueden recibir educación por falta de los medios económicos. Estos obreros, cuya lista se acompaña en hoja aparte, han trabajado durante la mayor parte de su vida en obras marítimas y portuarias y, en consecuencia, no están capacitados para poder prestar sus servicios en otras industrias o actividades.

Por estas consideraciones, se hace necesario que el Honorable Senado tenga a bien iniciar una ley de amnistía y de rehabilitación para estos obreros, haciendo con ello una obra de justicia y contribuyendo a la paz social, tan necesaria en estos momentos de crisis económica.

Proponemos, por tanto, al Honorable Senado, el siguiente

**Proyecto de ley:**

**"Artículo 1.o** Concédesse amnistía general a todos los obreros tripulantes y portuarios del litoral marítimo, que hayan sido separados de sus servicios por causas que no constituyen delito sancionado por el Código Penal; y también a los obreros siempre que no hubiesen sido sancionados por este último cuerpo de leyes. En la presente amnistía queda expresamente incluída la rehabilitación de la matrícula de gente de mar de todos los obreros beneficiados con ella y autorizar la reincorporación de los obreros que hayan dejado de navegar, por espacio superior a diez años.

**Artículo 2.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 15 de octubre de 1941.— **M. Grove — Eliodoro Domínguez.— Carlos Alberto Martínez.— Dr. Hugo Grove.**

### 6.º De siete solicitudes:

Una de don Abel Navarro Riveros, en que solicita pensión de gracia.

Una de doña Adelaida Salgado viuda de Stuart, en que solicita pensión de gracia.

Una de doña Mercedes Bravo de Rencoret, en que solicita pensión de gracia.

Una de don Ramón Barba Guzmán, en que solicita abono de años de servicios.

Una de doña Estela Cifuentes M., en que pide pensión de gracia.

Una de don Melitón Guzmán Denoso, en que solicita abono de 20 días de servicios.

Y una de don José Arellano García, en que solicita amnistía.

## DEBATE

### Primera Hora

**Se abrió la sesión a las 4.16 P. M., con la presencia en la Sala de 14 señores Senadores.**

El señor **Durán** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1.ª, en 14 de octubre, aprobada.

El acta de la sesión 2.ª, en 15 de octubre, queda a disposición de los señores Senadores.

La sesión 3.ª no se celebró por falta de quórum.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—**El señor Secretario da lectura a la cuenta.**

### Tabla de Fácil Despacho

### ACUÑACION DE MONEDAS DE CUPRO-NIQUEL Y DE COBRE.

El señor **Secretario**.— En la tabla de fácil despacho quedó pendiente la discusión particular del proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, sobre acuñación de monedas de cupro-níquel y de cobre.

El artículo 1.º del proyecto del Ejecutivo dice:

"Artículo 1.º Substitúyense los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la ley número 5,146, de 24 de marzo de 1933, por los siguientes:

"Artículo 1.º Habrá dos monedas de cupro-níquel: de cinco pesos (\$ 5.00) y de dos pesos (\$ 2.00), y cinco tipos de monedas de cobre: de un peso (\$ 1.00), de cincuenta centavos (\$ 0.50), de veinte centavos (\$ 0.20), de diez centavos (\$ 0.10) y de cinco centavos (\$ 0.05).

La aleación de las monedas de cinco y de dos pesos serán de veinticinco por ciento de níquel y de setenta y cinco por ciento de cobre y de otros metales. Las monedas de cobre tendrán una aleación de 95½ por ciento de cobre, 3 por ciento de estaño y 1½ por ciento de zinc".

La Comisión propone las siguientes modificaciones:

"Suprímese la frase final "y de cinco centavos (\$ 0.05)" que figura en el inciso 1.º; e intercálase la conjunción "y" entre las palabras "veinte centavos (\$ 0.20)" y "de diez centavos" que figuran en ese mismo inciso.

Reemplázase la frase: "Las monedas de cobre tendrán una aleación de 95½ por ciento de cobre, 3 por ciento de estaño y 1½ por ciento de zinc" que figura al final del inciso 1.º, por la siguiente: "Las monedas de cobre tendrán una aleación de 95 por ciento como mínimo de cobre y el resto de otros metales.

Suprímese la palabra "cinco" que figura en el artículo que se propone como tercero de la ley 5,146".

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión el artículo 1.º, con las modificaciones propuestas por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado con las modificaciones propuestas.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Artículo 2.º El Presidente de la República fijará por una sola vez el peso, diámetro, tolerancia y demás características de las monedas a que se refiere la presente ley.

Toda modificación posterior, a excepción del cuño, deberá ser autorizada por ley”.

La Comisión no propone modificaciones.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión el artículo.

El señor **Walker**.— No me voy a oponer a la aprobación de este artículo; pero quiero señalar algunas inconveniencias que encuentro en él, a fin de que se tengan presentes estas observaciones al estudiar otros proyectos.

Aquí se delega en el Presidente de la República la facultad de fijar el peso, diámetro, tolerancia y demás características de las monedas, en circunstancias de que esto es materia de ley y no de decreto.

Estas características han debido fijarse en este mismo proyecto, y no dejarse al arbitrio del Presidente de la República.

El señor **Guzmán**.— En realidad, la Comisión trató de proceder en la forma que ha indicado el honorable señor Walker; pero se dieron razones, que figuran en el informe, que hicieron cambiar de opinión a la Comisión, a fin de no demorar el despacho de la ley.

En efecto, el informe dice:

“La Comisión habría preferido que la ley estableciera, en forma precisa y determinada, las características de las monedas que van a acuñarse, porque considera que esta facultad es propia del Congreso y no del Presidente de la República, pero en vista de las explicaciones que le fueron dadas por los funcionarios de la Casa de Moneda y Especies Valoradas y a las cuales ya se ha hecho referencia, ha resuelto no innovar sobre este punto”.

Entiendo que esto se refiere especialmen-

te a la dificultad de obtener ciertos metales para las aleaciones.

El señor **Walker**.— En realidad, yo no había leído el informe.

Celebro que la Comisión haya considerado estas razones de orden constitucional para no delegar en el Presidente de la República las atribuciones indicadas.

Y repito que no me voy a oponer, sino que, simplemente, quería dejar constancia de estas observaciones.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 2.º.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º.

El señor **Secretario**.— “Artículo 3.º Nadie estará obligado a recibir en pago y de una sola vez más de cien pesos (\$ 100) en monedas de uno, dos y cinco pesos, ni más de diez pesos (\$ 10) en monedas de cinco, diez, veinte y cincuenta centavos.

Las monedas cortadas o perforadas y las corroídas o deterioradas en forma que no sea visible la acuñación, perderán su carácter de moneda legal”.

En este artículo que se propone como 3.º, la Comisión propone suprimir la palabra “cinco”.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**.— El inciso final de este artículo me merece observaciones.

Dice así:

“Las monedas cortadas o perforadas y las corroídas o deterioradas en forma que no sea visible la acuñación, perderán su carácter de moneda legal”.

Creo que la primera parte es aceptable; pero no estimo conveniente que se establezca que pierde su valor legal una moneda por estar corroída o deteriorada, toda vez que esto es efecto natural del uso.

Debería establecerse que estas monedas corroídas o deterioradas serán canjeadas en la oficina correspondiente —Casa de Mone-

da y Especies Valoradas o Banco Central— por otras nuevas, lo mismo que se hace con los billetes demasiado usados. Porque en otra forma se va a perjudicar a quien reciba estas monedas, sin saber que recibe una cosa sin valor legal.

Formulo indicación en el sentido de suprimir la frase: “y las corroídas o deterioradas”.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión y con la modificación del Honorable señor Lira Infante.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º del proyecto.

El señor **Secretario**. — “**Artículo 2.º** La Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas procederá a acuñar las monedas de cuproníquel y de cobre a que se refiere esta ley, a requerimiento del Banco Central de Chile”.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º

El señor **Secretario**. — “**Artículo 3.º** El diez por ciento (10%) de las entradas de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, será ingresado en una cuenta de depósito y se destinará, con autorización del Presidente de la República, a adquisiciones de maquinarias para sus talleres y al mantenimiento de las instalaciones”.

La Comisión propone reemplazar este artículo por el siguiente:

“**Artículo 3.º** Durante el plazo de diez años contado desde la fecha de la publicación de la presente ley, la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas ingresará el 10 por ciento de sus

entradas en una cuenta de depósito y esa suma será destinada, con autorización del Presidente de la República, a adquisiciones de maquinarias para sus talleres y al mantenimiento de las instalaciones”.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “**Artículo 4.º** El Banco Central de Chile podrá anticipar a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor nominal de las acuñaciones de monedas que se ordene”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “**Artículo 5.º** Derógase la ley número 4,269, de 6 de febrero de 1928”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “**Artículo 6.º** Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente). — Este artículo se refiere a la vigencia de la ley.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Despachado el proyecto.

#### AUMENTO DE LA CANTIDAD DE ALCOHOL DESNATURALIZADO PARA LAS PROVINCIAS DE TARAPACA Y ANTOFAGASTA.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — ¿Me permite, señor Presidente?

Se ha dado cuenta de un Mensaje del Ejecutivo que sustituye el inciso 2.º del artículo 13 de la Ley de Alcoholes, la cifra 150,000 litros por 300,000 litros, referente a la cantidad de alcohol para quemar.

En otras oportunidades he manifestado en el Honorable Senado la necesidad imperiosa de proveer de alcohol para quemar, a las provincias del norte, ya que en ellas no hay carbón, leña, ni ningún otro combustible.

Por eso pido que se trate sobre Tabla este proyecto, que es sencillo y que ya está aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor **Cruchaga**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es solamente para decir que adhiero a la petición del Honorable señor Martínez.

Al efecto, el Senador que habla ha presentado a la consideración del Congreso un proyecto que autoriza la elaboración de 300 mil litros de alcohol en vez de 150 mil. Este proyecto está en la Comisión de Agricultura.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Pero este otro a que me refiero, está aprobado ya por la Cámara de Diputados.

El señor **Amunátegui**. — ¿Cuánto va a ocupar el despacho de este proyecto?

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Unos dos minutos, nada más.

El señor **Guzmán**. — Yo tengo encargo del Honorable señor Hiriart, para solicitar igualmente que se despache este proyecto en la misma forma que ha insinuado el Honorable señor Martínez.

El señor **Ossa**. — En otras oportunidades en que el Honorable señor Martínez ha solicitado el despacho de este proyecto, yo me he opuesto, en atención a que se es-

taba tratando en la Cámara de Diputados un proyecto sobre la materia, muy bien estudiado por el Ejecutivo, que ahora ha sido despachado por la otra rama del Congreso; de manera que, por mi parte, ahora no hay inconveniente para que se proceda como lo insinúa el Honorable Senador.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para tratar inmediatamente el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Martínez, prorrogando la primera hora por todo el tiempo que ocupe su discusión.

El señor **Rivera**. — ¿Por qué no se discute en primer lugar en el orden del día de hoy?

El señor **Pairoa**. — Se trata de un proyecto muy sencillo.

El señor **Durán** (Presidente). — Se prorrogaría la primera hora, Honorable Senador, por el tiempo que demore el despacho del proyecto.

El señor **Rivera**. — Yo pido que sea discutido a segunda hora.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece a la Sala, se procederá como insinúa el Honorable señor Rivera, es decir, se tratará en primer lugar en el Orden del Día el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Martínez.

Acordado.

El señor **Ortega**. — ¿Qué asunto figura en primer término en el Orden del Día?

El señor **Secretario**. — Las modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto del Senado que autoriza al Presidente de la República para llenar las vacantes en las tres ramas de las Fuerzas Armadas, producidas por las eliminaciones de oficiales hechas por las Juntas Calificadoras.

#### Incidentes

El señor **Durán** (Presidente). — En la hora de los Incidentes, está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor Girón, y a continuación el Honorable señor Amunátegui.

El señor **Cruchaga**. — Ruego al señor Presidente se sirva concederme la palabra a continuación de los Honorables Senadores inscritos.

El señor **Martínez Montt**. — Y a mí en seguida, señor Presidente.

El señor **Guzmán**. — Y si hubiera tiempo, después a mí.

### **PENETRACION NAZI-FASCISTA**

El señor **Durán** (Presidente). — Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor **Girón**.

El señor **Girón**. — Señor Presidente: La opinión pública ha estado preocupada desde hace tiempo de un problema de trascendental importancia, al cual últimamente se le ha dado particular realce. Me refiero al nazi-fascismo y su difusión en nuestro país y en América.

Nacimos a la vida independiente hace más de un siglo, guiados por lo más bello del espíritu europeo. Los prohombres que crearon estas democracias, a cuyos principios libertarios les debemos respetuosa devoción, nos legaron un sistema de convivencia que es para nosotros una razón de vida porque ampara el pensamiento y el derecho a decir nuestra verdad; porque está basado en el respeto a la dignidad humana.

Las doctrinas totalitarias las ha inventado Europa para salvarse de las consecuencias de sus problemas milenarios:

Problemas de hegemónías económicas, de conquistas territoriales, de diferencias de cultura y de razas, de religiones y regímenes políticos; de orgullos prepotentes. Son como flores exóticas que no encontrarán clima benéfico en estas tierras de la libertad y el libre examen.

Seguramente la humanidad, en su eterna evolución, marcha hacia otra época en que el capitalismo será reemplazado por nuevos sistemas que regenten las relaciones económico-sociales de los hombres.

Pero ante la hecatombe material y espiritual que sufre el mundo; recordemos que América tiene un destino histórico, cósmico, ha dicho alguien, que se juega en estos años de decisión y con el cual contraen inmensa responsabilidad los gobernantes y legisladores, los hombres de pensamiento y de cultura; y esta responsabilidad debe ir más allá de nuestras propias fronteras y llegar a los límites mismos del continente americano, que aparece ante el mundo como

la última reserva moral de la democracia y del derecho.

Parece que se cumpliera la trágica profecía del pensador germano; pero frente a ella, América se nos presenta con sus inmensas riquezas que la hacen el continente mejor dotado del orbe; y hay nuevas razas ricas en potencia creadora.

Tenemos derecho, por esto, a ser respetados por todos los pueblos, y nosotros la obligación de unirnos férreamente para defender dones tan preciados y transmitirlos ennoblecidos a las generaciones venideras.

Desde hace años se ha hablado del problema nazista en América.

Mis observaciones, señor Presidente, van dirigidas a un sistema político; no ataco a la Alemania eterna, de la ciencia, del arte y de la filosofía.

El Partido Obrero Nacional Socialista Alemán decretó en sus días de lucha la unión de todos los individuos de raza germana en una sola y gran Nación. Para este efecto, se crearon en todas aquellas partes del mundo donde residen alemanes, ramificaciones del Partido Nacional Socialista, que reciben órdenes de Berlín. La doctrina nazi considera tierra alemana toda región del orbe donde existe una corriente germana debidamente controlada por la organización de alemanes residentes en el extranjero, y atribuye pleno derecho de nacionalidad a aquellos individuos que prueben la pureza de su sangre teutona, aunque sean ciudadanos de una nación extranjera; el ario de pura sangre aria hasta su cuarta generación y que obedece las órdenes del Partido Obrero Nacional Socialista Alemán o N. S. D. A. P., es considerado ciudadano del Reich; es así como la política nazi ha podido unir a la Nación alemana todos aquellos territorios en los cuales vivía una minoría de alemanes. Y esta doctrina que informa la penetración nazi en América y en nuestro país, todo lo arrasará con el ímpetu del simún en el desierto, si no nos oponemos a su expansión.

Se exteriorizó este problema en forma violenta hace algunos años en el Brasil, donde grandes zonas territoriales están colonizadas por alemanes. Hay 1.800.000. Fué recientemente en Bolivia, donde gracias a la enérgica actitud del Gobierno pudo evi-

tarse un movimiento que tenía caracteres revolucionarios y en el que aparecía comprometido nada menos que el propio Embajador alemán. Y ahora la América entera observa con profundo interés el proceso que, en relación con las mismas actividades, se sigue en Argentina por una Comisión Investigadora presidida por el Diputado señor Damonte Taborda. Y no es un hecho de hoy; ya en 1936 los representantes de la República Argentina en Alemania informaban a su Ministro de Relaciones Exteriores sobre la actuación de algunos miembros de la delegación diplomática alemana en Buenos Aires. Uno de ellos desempeñaba entonces las funciones de Jefe Supremo del Nacional Socialismo en toda la América del Sur.

Después, en mayo de 1939 el Gobierno, ante la alarma de la opinión pública y frente a la conducta provocadora de los elementos nazis, decretó la disolución de la directiva argentina del Nacional Socialismo Alemán en Argentina.

Sin embargo, simulando los representantes del nazismo acatar aquella determinación, la organización nazi sólo cambió de nombre y siguió funcionando en iguales condiciones, con las mismas consignas, los mismos dirigentes, los mismos locales y el Partido Nacional Socialista Alemán en Argentina se continuó a través de la "Federación de Círculos Alemanes de Beneficencia y de Cultura"; y el Frente Alemán del Trabajo, disuelto también, se convirtió en la "Unión Alemana de Gremios".

Continuaron, pues, estas actividades al margen de la ley.

Y la Comisión Investigadora, lo hemos sabido por la prensa, ha podido comprobar la profunda penetración que la propaganda nazi ha hecho sobre todo en ciertas provincias del sur del país; esa propaganda se ha adueñado en gran parte de la escuela, de la prensa, de grandes instituciones comerciales que ejercen su influencia económica en la sociedad. Por intermedio de altos Jefes retirados de las Fuerzas Armadas, se introduce en dichas instituciones. Establece una disciplina militar entre sus adeptos, a los que controla estrictamente. La Comisión Damonte Taborda ha denunciado en sus informes, una verdadera pre-

paración bélica de los núcleos nazis de Argentina, que poseerían tropas, armas, Estados Mayores, servicios de espionaje, etc.

Y se hace activa campaña antinacional, introduciendo en el ambiente factores que deprimen la moral y atentan contra el prestigio del país y la estabilidad de sus instituciones.

No se merecía, el gran pueblo hermano, digno exponente de estas libres tierras de América y de un grandioso porvenir, esta actitud de parte de aquellos que al llegar aquí son recibidos con los brazos abiertos, como mensajeros de paz, y encuentran bajo estos cielos la felicidad y reposo que no tuvieron tal vez en su Patria.

Y bien, señor Presidente, algo parecido pasa en nuestro país. Existe desde el año 1934 una organización que se denomina "National Socialistische Deutsche Arbeiterpartey (N. S. D. A. P.)" o sea, Partido Obrero Nacional Socialista Alemán (Organización Extranjera, Distrito Chile), partido político, según lo han declarado ante el señor Juez de Puerto Varas y ante el Ministro de la Corte de Valdivia, don Humberto Mewes, todos los detenidos en la investigación judicial que se practica. Dicho partido es constituido por individuos de nacionalidad alemana y por chilenos descendientes de alemanes.

Los miembros de este partido político prestan el juramento que sigue al incorporarse a él: "Juro fidelidad inquebrantable a Adolfo Hitler y obediencia incondicional a los dirigentes que me designen". Esto equivale a someterse a otras leyes que las del país en que se encuentran radicados y se ven obligados por juramento a obedecer las órdenes que se les den desde el extranjero por el Jefe del Estado Alemán o por las personas que él designe; y esto adquiere más gravedad, si se considera que las investigaciones practicadas en Puerto Varas y en Valdivia han llevado a la conclusión de que muchos de los miembros de este partido político extranjero son chilenos.

Si se considera con ánimo ligero la ideología externa de todas las asociaciones de alemanes que defienden el N. S. D. A. P., puede comprobarse que llevan fines patrióticos, de beneficencia o simplemente deportivos. Así encontramos el Frente Alemán

del Trabajo, cuyo objetivo es dar ocupación a los miembros de la colonia, o bien, mejorar su situación económica; así el auxilio de Invierno que lleva la finalidad de ayudar a los compatriotas escasos de recursos en Alemania; así las diversas instituciones deportivas en todos los órdenes, como ser: aviación, excursionismo, ski, tiro al blanco, etc.

Explicados en esta forma los hechos, resultan sencillos, hasta inocentes; pero esta explicación es una cortina de humo para enmascarar otras actividades y evitar la preocupación y alarma pública.

Pero la realidad es otra; se forman así expertos militares; se preparan aviadores que pueden ser llamados, como ya ha ocurrido, a su patria.

Se sabe de modestos empleados de Puerto Montt, cuyos sueldos fluctúan entre 800 y 1.000 pesos, que hacen 5 y 6 horas de vuelo a la semana, con un gasto de gasolina muy superior a sus emolumentos; lo mismo podría decirse de largas excursiones a la cordillera para hacer práctica de ski, del tiro al blanco, etc.

Estas solas breves consideraciones nos bastan para comprender cuán peligroso es un partido político extranjero, que podrá llamarse colonial, que actúa en Chile, que se encuentra militarizado y que obedece a directivas dadas desde el extranjero.

El hecho de decir que jamás han recibido una orden de inmiscuirse en la política chilena, de financiar partidos o hacer propaganda en Chile de las ideas totalitarias, es algo que no está comprobado, o por lo menos, debe existir el temor de su posible actuación, temor justificado ante la comprobación de cómo han actuado en otros países las llamadas "quintas columnas".

En el aspecto económico el Partido Obrero Nacional Socialista, Alemán el Frente Alemán del Trabajo y otras instituciones, están estrechamente controlados. Siguiendo un estricto orden jerárquico, el Tesorero de la Organización Territorial controla al tesorero de la organización zonal, y éste al del respectivo bloek; se forma un fondo cuya finalidad se desconoce hasta el momento. El pago de las cuotas se hace mediante la adquisición de estampillas emitidas por

la Jefatura del Partido en Alemania, y esas estampillas son adheridas por el socio en un carnet individual que acredita su calidad de tal y el estado de sus pagos. Aunque se ha dicho que el destino de estos fondos es desconocido, el hecho de que las estampillas provengan de Alemania, como asimismo los carnets y que sean controlados por la Jefatura del Partido en el país, también designada desde Alemania, da margen a la suposición fundada de que estos dineros se contabilicen y capitalicen en la sede central del Partido en Berlín, lo que demuestra claramente la lesión que experimenta la economía nacional con esta corriente permanente de dinero, hacia el exterior.

El Partido Obrero Nacional Socialista Alemán no descuida actividad alguna en la que pueda infiltrar su propaganda o acentuar la recaudación de fondos. Agréguese a esto la vigilancia policial estrecha que el partido ejerce sobre aquellos alemanes que pretendiesen burlar o eximirse de las contribuciones que la Jefatura les impone, y se comprenderá la verdadera subyugación económica a que están sometidos estos ciudadanos extranjeros y otros chilenos que laboran en nuestro país y acumulan riquezas al amparo de nuestras leyes.

Una de las formas de penetración a la cual el partido da gran importancia y cuida con mayor intensidad, es la de inculcar a las generaciones jóvenes la idea de la nueva cultura alemana y para ello la escuela de enseñanza primaria y los liceos de enseñanza secundaria son los objetivos que con predilección codicia el nazismo, desde que son ambientes excelentes para la difusión de las ideas totalitarias. Y esto se hace obedeciendo instrucciones escritas de los jefes del N. S. D. A. P., para el exterior, quienes han dicho a profesores alemanes, lo siguiente: "Cuando ustedes estén educando a sus alumnos, allá en el exterior, nunca olviden que nuestro objetivo más importante debe ser el imperio germánico".

El Director General de Instrucción Primaria de Chile, don Luis Galdames, educacionista distinguido, hizo en 1939 algunas denuncias sobre el particular.



Esta influencia en las escuelas del sur es extraordinaria; no se enseña nuestra historia; maestros alemanes dictan sus lecciones en alemán; el material didáctico traído de Alemania es francamente tendencioso; así, por ejemplo, el libro "El Hombre" en capítulos sobre ciencias raciales establece la superioridad de la raza aria y enseña la conveniencia de mantenerla pura, evitando los cruzamientos que conducen a una procreación inferior.

Se hace circular en dichos colegios atlas de geografía histórica acotados en alemán, que describen las zonas coloniales que el Tratado de Versalles arrebató en la pasada guerra; hay símbolos nazis en los colegios, se usa el saludo nazi durante la ejecución del himno alemán, distintivos especiales en el vestido, celebración del cumpleaños del Führer, etc.

En las escuelas alemanas se continúa la lucha y propaganda antisemita, a pesar de que nuestra legislación es respetuosa de todos los derechos y de todos los hombres.

Es bien sabido que grandes empresas como las periodísticas de Temuco al sur, la mayoría de las instituciones bancarias, están en poder de los alemanes y ejercen extraordinaria influencia en aquel medio.

En el proceso que sigue el Ministro señor Mewes, hay copias de cartas en que se dice que nuestro Gobierno, encabezado por el Excmo. señor Aguirre Cerda, es comunista y se debe proceder en contra de él.

Se sabe desde hace tiempo que hay Municipalidades en que el alemán es el idioma que se habla en sus sesiones, como es la de Frutillar.

Se asegura que en algunas islas de los canales del sur, se acumulan grandes cantidades de víveres y otras provisiones para ser entregadas a barcos que transitan por esas apartadas regiones. Una potente radio transmisor, que no obstante estar autorizada como radio de aficionados, serviría para impartir órdenes y dar informaciones.

La idea que existe en el extranjero de que el Ejército de Chile es partidario del régimen nazista, puede provenir del hecho de haberse publicado profusamente la fotografía en que el Teniente Coronel alemán y General chileno asimilado, Hans von

Kiesling, aparece en reuniones nazistas con uniforme de nuestro Ejército; evidentemente que esto no es otra cosa que un abuso inculcable cometido por este caballero, que ha provocado aquí y en el extranjero innumerables comentarios contra el Ejército, con el agregado de que es sensible que una voz militar autorizada no haya protestado de esto.

En muchos pueblos del sur no se ha podido exhibir la película "El Gran Dictador", pero "La Victoria del Oeste" incluso, se ha pasado en diferentes instituciones chilenas.

Lo tan brevemente expresado, es menos que una síntesis de lo mucho que podría exponer alrededor de este problema, que tiene amenazadas nuestras instituciones fundamentales y nuestro prestigio.

Superficialmente considerado, vemos desde aquí una relativa calma; pero es ésta de aquellas que preceden a la tormenta y ojalá que no se presente la oportunidad para que estalle. Si no procede el Gobierno a abordar pronto esta situación, puede mañana ser tarde.

Señor Presidente, debemos defender nuestra democracia y patrimonio cultural. La cultura de occidente ha predominado por siglos en el mundo, y en América encontrará su perfección; pensemos ante su declinación en el inmenso compromiso que con ella tienen los pueblos de este continente, y sobre todo los latinos, ya que aquella es de origen latino.

Luchemos por los derechos de la persona humana, hoy tan amagados; cuando naufragan, el derecho internacional también peligra.

América con sus múltiples instrumentos de paz, con su inclinación a la solidaridad y la cooperación tiende a imprimirle a la convivencia internacional un nuevo aspecto humano y ejemplarizador que se impondrá ante los hombres y brillará en medio de la miserable realidad de esta hora de decadencia.

Subsistirá nuestra democracia: institución de siglos, debe sufrir profundas modificaciones para ponerse a tono con el ritmo acelerado de otros sistemas, para defenderse, y para hacer mejor justicia; pero se conservará lo que es su profunda filosofía:

el respeto al hombre, y lo más noble de éste, su derecho a pensar.

Espero, señor Presidente, ver algún día en nuestro continente, una Liga de Naciones Americanas; en Ginebra fuimos mera comparsa. Aquí, unidos, trabajaremos para conocernos mejor, para laborar mancomunados por nuestro progreso; para hacer de América una humanidad en que luzca esplendorosa una cultura digna de hombres libres.

Y devolveremos a Europa lo que ella nos dió en uno de sus períodos más brillantes, y que ahora ha perdido: "La Libertad".

### SITUACION POLITICA

El señor **Amunátegui**.—Continuamos presenciando, señor Presidente, curiosos hechos que demuestran la influencia siempre creciente del Partido Comunista en la dirección del país.

Fresco está, en todas las memorias, el recuerdo de aquella petición hecha por los dirigentes extremistas, desde los propios baleones de la Moneda, en favor de la salida de los Ministros señores Duhalde y Moller, quienes no tardaron en abandonar sus cargos.

Viene, en seguida, la tenaz lucha de los comunistas en contra del señor Ministro del Interior, señor Olavarría y del Intendente de Santiago, señor Vergara Montero, que no son por cierto hombres de Derecha, pero en quienes aquellos creían ver posibles obstáculos para el logro de sus designios.

Ocurren en el presente año dos hechos que producen especial desconcierto en las filas de los partidos frentistas, pero que terminan con un éxito completo de las directivas comunistas. Me refiero al informe del general Berguño, sobre las condiciones del trabajo en la zona del carbón y a la petición de inhabilidades presentada por liberales y socialistas en contra de los parlamentarios afiliados a la Tercera Internacional. Para nadie es un misterio que el documentado estudio del observador personal del Presidente de la República en la región carbonífera, que contenía precisas y claras conclusiones cuya realización iba

a perjudicar en forma evidente los propósitos marxistas, duerme ahora olvidado en el archivo polvoriento de algún Ministerio. Todos recordamos, también, el triunfo comunista que significó el rechazo de las inhabilidades parlamentarias presentadas. El señor Presidente del Senado, que en aquella oportunidad realizó activas gestiones para reconciliar a las fuerzas de Izquierda, exclama al término de sus negociaciones:

"Se ha obtenido una nueva conquista de la Democracia!" Se refería el Honorable señor Durán, a la firma de un pacto entre radicales, socialistas y democráticos para eliminar a los extremistas de las actividades nacionales, el cual debía ser llevado a la práctica en el breve plazo de un mes. Naturalmente, esos buenos propósitos, si los hubo, no tuvieron realización, así como también jamás se ha materializado el ofrecimiento hecho al país, en nombre del Frente Popular, por el Senador señor Torres, en la sesión del Congreso Pleno del presente año, de presentar un nuevo proyecto de reforma constitucional que limitara las iniciativas parlamentarias en materia de gastos y las facultades del Ejecutivo para dictar decretos de insistencia.

No tarda en producirse la salida de su cargo del Ministro señor Olavarría y se inician largas gestiones para solucionar la crisis Ministerial y reconstituir el Frente Popular, las que obtienen éxito después de varias semanas en que estuvo paralizada por completo la gestión gubernativa, como si no hubiera graves y complicados problemas que resolver en la hora presente.

No llega, sin embargo, con esto, la tranquilidad a las altas esferas y la opinión pública ve con asombro cómo se suceden las dificultades y las querellas entre los Ministros y los funcionarios: el empleado a cargo de la Radio Oficial es castigado por el Intendente de Santiago, el Ministro del Interior ordena la detención de un miembro de la Corte Marcial, lo que a juicio del propagandista radial del Gobierno, constituye sólo un "atropello circunstancial deplorables"; hay mutuas vigilancias a cargo de las autoridades policiales, y todos los actores de esta comedia tan triste para el país, se precipitan de continuo por el ca-

mino plano de Viña del Mar, en el afán de ganar, para su causa, el apoyo del Primer Mandatario, que descansa en su retiro de la Casa Presidencial.

La agitación y el desconcierto son tales, que hacen que un ex Ministro Plenipotenciario de este régimen, encabece un artículo sobre la situación, que publica en la prensa, con la pregunta: "¿Hasta cuándo tenemos circo?".

Las declaraciones de tres Ministros de Estado en el banquete de la Sociedad Nacional de Minería, que producen un alivio en la opinión pública, provocan la lógica reacción comunista, y las armas puestas en juego por los jefes de este partido, no tardan en surtir sus efectos: el Ministro de Hacienda hace confusos desmentidos a sus propias palabras; el señor Presidente del Senado inicia nuevas gestiones de conciliación; por fin, la renuncia del Intendente de Santiago, hecha en términos que conviene repetir aquí, es aceptada. En su carta al Excmo. señor Aguirre Cerda, don Ramón Vergara Montero, después de anotar que, desde su nombramiento en el cargo al cual renuncia, "no han escatimado su protesta airada, por su designación, algunos grupos a los cuales aludirá más adelante", expresa textualmente:

"Mi línea de conducta funcionaria no podía naturalmente conciliarse con la posición de aquellos que buscan el camino de una permanente agitación revolucionaria para producir el trastorno integral que su credo exige; ni de esos caudillejos de asambleas, siempre interesados en su medro personal; ni de aquellos que, usando el soborno y la presión, se empeñan en realizar sus designios internacionales de dominación política por la imposición económica".

"Pero lo desconcertante a este respecto, excelentísimo señor, es que el ataque implacable y sistemático que esos grupos dirigen, por ahora, contra el Intendente de Santiago, tenga cooperadores denodados en ciertos funcionarios oficiales, como lo patentiza el proceder insólito del primer empleado de la Radio del Gobierno, quien, sin conocimiento del Ministro del Interior, señor Valdovinos, se permitió atacar al Intendente durante la transmisión oficial del sába-

do 27 de septiembre último, impugnando sus medidas en defensa del orden público.

"Tal estado de cosas ha culminado con la actitud asumida por el Ministro del Interior señor Leonardo Guzmán, al impartir, cumpliendo sugerencias de Carlos Contreras Labarea, órdenes a las autoridades de Carabineros e Investigaciones, a espaldas del Intendente de la Provincia; para hacer vigilar en ciertos casos con elementos ajenos al servicio del ramo, al infrascrito y a jefes de las diversas instituciones armadas, como también a determinadas unidades de Ejército y Aviación y al poner bajo control los teléfonos del Director General de Carabineros, del Intendente y de otros funcionarios y jefes militares. A consecuencia de esta ciega hostilidad del Ministro, agravada por la falta de entereza que implica haber rehuído toda relación directa con el infrascrito, se produjo inevitablemente una funesta dualidad de mando".

Y agrega más adelante:

"Finalmente, Excelentísimo señor, el Ministro del Interior, en otra de sus incomprensibles actuaciones y en los momentos en que me disponía a dictar órdenes a la fuerza pública para reprimir los excesos a que acabo de aludir, el infrascrito se vió en la imposibilidad de hacerlo, a causa de que en tales circunstancias debió dedicar toda su atención a defenderse de la tentativa del Ministro del Interior de despojarlo de su cargo, que, no obstante, ha conservado gracias a la firmeza para oponerse al vejamen y luego a la decisiva intervención de V. E. que tuvo a bien negar su aprobación a la arbitraria resolución del Ministro, quien se había valido del Subsecretario señor Rettig para hacer efectiva dicha medida".

"La situación expuesta, en relación con las informaciones confidenciales que he tenido el honor de dar a conocer verbalmente a V. E. y al Secretario Jefe de la Presidencia, demuestran que, sin la eliminación de factores que entran y esterilizan la acción de la autoridad, no puede el Intendente infrascrito permanecer dignamente en su cargo".

Debo anotar de paso que, después de esta carta, el señor Vergara Montero recibió una comunicación especialmente elogiosa de

parte de S. E. el Presidente de la República.

Pero, es necesario cubrir con una cortina de humo todas estas páginas poco gloriosas para el frentismo nacional, y entonces se produce "el mito anual de la conspiración de derechas"... La culpa de todo lo ocurrido la tiene una conspiración de los partidos de oposición... He hablado de "mito anual". En efecto, esta acusación frentista contra sus adversarios es un fenómeno que reaparece en cada Primavera: en 1939, la lanzó un periodista desde las columnas de "La hora", y por tal motivo los Tribunales acaban de condenar a su autor por el delito de calumnia. En noviembre del año pasado, nueva acusación: los presidentes de los partidos de oposición, señores Moore y Aldunate, y el que habla, dirigen, entonces al jefe del radicalismo señor Castelblanco, la siguiente carta:

"Santiago, 21 de noviembre de 1940.— Señor don Pedro Castelblanco, Presidente del Consejo Directivo del diario "La hora".— Presente.

Muy señor nuestro y colega:

En la edición de hoy del diario que dirige el Consejo presidido por Ud., aparece una información redactada en términos sensacionales y que está evidentemente destinada a mixtificar la opinión pública.

En ella se nos acusa, entre un grupo de políticos liberales y conservadores, de preparar un movimiento sedicioso destinado a derribar el Gobierno.

Hasta hace pocos meses, ninguna actitud del diario "La hora" habría podido extrañarnos, ya que, después de un sinnúmero de desmentidos a sus habituales falsedades y de no pocas querrelas criminales contra sus directores, los políticos de oposición habíamos optado por despreciar las mentidas afirmaciones de sus columnas.

Pero, en julio del presente año, Ud. y nosotros, a quienes su diario acusa de sedición, contribuimos en forma decisiva a detener un golpe revolucionario planeado en altas esferas con la colaboración de sectores extremistas, como Ud. lo denunció públicamente en aquella oportunidad.

Fué Ud. quién llegó hasta la Presidencia de la Cámara para obtener de nosotros una colaboración destinada a hacer cesar el es-

tado de dictadura en que se encontraba el país. No podrá Ud. desmentir que su patriótica actitud halló en nosotros todo el apoyo que podíamos prestarle y que nuestros esfuerzos unidos hicieron abortar la sedición proyectada.

En el pacto de tregua que se suscribió entonces y en las conversaciones celebradas entre nosotros, no olvidamos, por cierto, la necesidad urgente de detener las campañas violentas de la Prensa y, al referirnos a aquéllas con las cuales el diario "La hora" envenenaba el ambiente, Ud. nos aseguró que Ud. sería nombrado Presidente de su Consejo Directivo, lo cual nos garantizaba una mayor elevación y en el fondo de sus noticias políticas".

"Hoy las columnas de su diario nos acusan de sedición".

"Ud. sabe que esto es una mentira y una infamia".

"No nos importa quién sea el Director de "La hora" ni quiénes sus propietarios e inspiradores en los móviles torcidos de sus campañas".

"Pero lo conocemos a Ud. y creemos que no ha tenido conocimiento previo de la calumniosa información de hoy y que su actitud, al leerla, ha de estar de acuerdo con sus pasadas actuaciones y con las seguridades que nos ofreció en los días graves que vivimos juntos en servicio del país".

"Saludan muy atentamente a Ud. Afmos. Ss.— Eduardo Moore Montero, Presidente del Partido Liberal.— Fernando Aldunate E., Presidente del Partido Conservador.— Gregorio Amunátegui J., Presidente de la Cámara de Diputados".

Ese documento contiene alusiones a los acontecimientos que todos recordamos y sobre los cuales declaró el señor Castelblanco el 25 de julio de 1940: "Creo haber salvado al país de una dictadura". Poco más tarde, el 25 de agosto, al dar término a sus labores, la Convención Provincial Radical, entre las conclusiones aprobadas, destacó la siguiente:

"1) Señalar que, si bien el Partido Radical ha conseguido el restablecimiento de las libertades públicas y el afianzamiento del régimen democrático, se ve en la necesidad de declarar: a) que condena el intento de

subvertir el orden constitucional, hecho por elementos del Frente Popular entre los cuales, desgraciadamente, estuvieron implicados miembros del Partido Radical”.

Pero nada de esto sirve de experiencia a los jefes frentistas, quienes de nuevo pretenden producir un gran efecto en la opinión pública, desengañada e irónica, con su acusación de la semana pasada. ¿Quiénes firman esa declaración? El señor Contreras Labarca, naturalmente, quien está en su rol y al cual, por consiguiente, nada puede reprochársele. Pero, al lado de su firma, aparece la del señor Marmaduke Grove, quien, hace apenas tres meses, convenía con nosotros la presentación de las inhabilidades en contra de los parlamentarios comunistas, en los cuales veían entonces un peligro para la estabilidad de la República. Y, en seguida, para sorpresa nuestra, subscriben aquel documento: el Honorable señor Ulises Correa, quien cree ahora ver conspiradores en colegas de los cuales no ha recibido sino muestras de deferencia, pues lo estimaban un político serio y ajeno a presiones y sectarismos, y el honorable señor Estay, quien durante tantos años pudo conocer a los que hoy día tacha de subversivos, mientras, desde las mismas filas, trabajaban juntos en servicio del país.

Esa declaración mereció una respuesta de parte de los partidos de oposición. El manifiesto, firmado por el señor Aldunate y el que habla, después de dejar en claro que la única conspiración que existe contra el régimen es la que produce la incompetencia de los partidos de Gobierno para resolver nuestros problemas, termina en la siguiente forma:

“Escuchen los dirigentes frentistas la inmensa voz de la opinión pública, examinen sus conciencias y no pretendan descargar en hombros ajenos el pasado fardo de sus propias culpas. No encontrarán el remedio para los males que se agravan, en denuncias falsas y fingidas amenazas. Pero lo hallarán si anteponen el patriotismo a la ambición, los propósitos de bien público a las maniobras de corrillos, la dedicación al trabajo y al servicio del país, a los mezquinos planes de pequeña politiquería”.

Quiero leer, ahora, la opinión de un diario de Gobierno sobre la situación actual:

“Ha llegado el momento de que el país y principalmente los partidos de la Izquierda, mediten acerca de la nueva y extraña política en que aparece empeñado ahora el Partido Comunista, después de su último viraje internacional”.

“Todas las inquietudes políticas producidas en los últimos tiempos tienen su origen en actividades desarrolladas por este partido, que en su afán de destruir al Gobierno constitucional que rige a la República, no trepida en medios, por inicuos que sean. Ataca a los dirigentes políticos y hombres de Gobierno que no le son afectos, o que no se someten dócilmente a sus designios con el mismo encarnizamiento y malignidad con que no hace ni siquiera tres meses a esta parte, denostaban a Roosevelt y a Churchill, en general a todos los dirigentes de los países democráticos. ¿Qué persiguen los comunistas con su nueva política? ¿A dónde nos quieren llevar? Sencillamente privar a la nación chilena del derecho de gobernarse autónómicamente, es decir, conforme a las decisiones adoptadas por su Gobierno y por los poderes públicos para someterla a sus propios e infortunados designios”.

“Las recientes incidencias políticas tienen su origen en las actividades del Partido Comunista, que cree poder en tal forma avasallar a los partidos de la Izquierda y hasta el propio Gobierno, que asegura que basta que un dirigente cualquiera se oponga a sus manejos, para que caiga en desgracia y sea privado de sus funciones”.

Así se expresa, en su edición del lunes pasado, el diario “La Opinión”, que pertenece, como todo el mundo lo sabe, al propio Ministro de Relaciones Exteriores, señor Rossetti...

Y yo pregunto, señor Presidente, ante tanto desconcierto: “¿Y mientras tanto, quién se preocupan del país; del país que trabaja, que sufre, que aguarda un remedio para su males?”

Habla la tradición de que había una reliquia, enterrada en la Plaza de Armas de esta capital, que preservaba a Chile de todos los peligros y cuya acción se dejaba sentir en los momentos en que se creía perdida toda esperanza para los destinos de nuestro país.

Pero, ahora parece que ni ese talismán nos ha dejado el vendaval del Frente Popular y debemos limitarnos a observar, con amargura e impotencia, el progresivo descenso de la República que, en tiempos no lejanos, fuera orgullo y ejemplo de las democracias de Sudamérica.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la Primera Hora hasta que termine sus observaciones el Honorable señor Cruchaga, que ha pedido la palabra.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

### OFICIOS

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Rivera solicita se dirija oficio al señor Ministro de Fomento para pedirle la ejecución, en el año venidero, de las obras de agua potable de Pemuco; y al señor Ministro de Hacienda, para que tenga a bien consultar los fondos para estas obras en el Presupuesto para 1942.

El señor **Durán** (Presidente).— Se enviarán los oficios a nombre del Honorable Senador.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Cruchaga.

### DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DE MEXICO

El señor **Cruchaga**.— En la última sesión celebrada por esta Alta Corporación, el honorable Senador señor Valenzuela comentó uno de los pasajes del documento con que el Excmo. señor Presidente de México abrió las sesiones del Congreso Nacional de esa República, la gran República latina de la América del Norte, cuyos pasos en la vida del progreso seguimos con vivo interés en Chile, que tiene por ella grandes afectos. La pieza de la referencia es altamente interesante, y me permitirán mis honorables colegas que dé lectura a otros no menos interesantes conceptos que, emitidos por tan alto Mandaatario en esa memorable ocasión, son también dignos de ser conocidos por su relación con

los problemas que aquí nos preocupan y que entre nosotros son objeto de meditación.

El pasaje comentado por el honorable señor Valenzuela habla del convencimiento que el Excmo. Presidente de México tiene de que la hostilidad hacia los que fueron adversarios electores en la lucha presidencial no es compatible con la democracia y de que un régimen lealmente dispuesto a interpretar el sentir de los gobernados debe comenzar por excluir toda animosidad de sus programas. Habla de la necesidad de interpretar el sentido de todos los gobernados sin distinción de banderías o círculos. Reconoce que la oposición, cuando es bien intencionada, y este es el caso de la actual oposición en Chile, despierta en los hombres de Gobierno el sentido de la autocritica, los orienta respecto de los diferentes matices de la opinión, los que no deben tener más límites que la conservación del orden público y el rechazo enérgico de influencias extrañas a la nacionalidad.

Las ideas emitidas a que acabo de hacer referencia no debieran jamás ser olvidadas en los países democráticos. No es aceptable separar de la Administración Pública a todos los que la servían, por el solo hecho de no haber sido partidarios de una candidatura triunfante por amplio o estrecho margen. La Administración Pública no puede jamás ser botín de guerra. No es aceptable exigir a los ciudadanos que aspiran, con justo derecho, a un empleo en la Administración a que abandonen los partidos políticos a que pertenecen y se incorporen y firmen registros en los partidos vencedores en la jornada electoral. La hostilidad hacia el que fué adversario no es compatible con la noción de democracia.

Deben rechazarse con energía las influencias extrañas a la nacionalidad y robustecer así los sentimientos genuinamente nacionales.

Debemos reconocer, agrega el Presidente mexicano, que sólo podrían mantenerse la pureza de nuestras instituciones y el ambiente de libertad de que nos ufamamos, si se evita que agitadores nocivos desorienten al pueblo, ocultando sus incon-

fesables designios bajo apariencias más o menos plausibles. Son particularmente perturbadores aquellos elementos extranjeros que, a sabiendás de que contrarían las convicciones de la mayoría mexicana y de que violan las leyes, insisten en deslizar propaganda desorientadora. Ya hemos pasado por épocas de honda conmoción social; no deseamos que retornen los tiempos en que hubimos de librar dolorosas luchas; por eso no hemos permitido ni permitiremos, que se pretenda retrotraer al pueblo mexicano a épocas que la Nación no desea ver repetidas en su historia.

Esta declaración es de importancia considerable en la marcha de los países hacia la consecución de sus destinos. Hay que evitar la obra de los agitadores que realizan la acción malsana de desorientar al pueblo, presentándole sus propósitos arteros con engañosas formas ocultadoras de sus verdaderos intentos. Razón sobrada tiene el Primer Mandatario mexicano cuando califica de particularmente perturbadores a los elementos extranjeros que, contrariando las leyes nacionales, se dedican a propagandas de doctrinas extrañas a las convicciones de la nación que los admite en su seno, no para desarrollar acciones antinacionalistas y envenenar el ambiente, sino para que puedan encontrar los medios de vida que por una u otra razón no pueden conseguir en su patria de origen.

Abordando un tema que no debe ser descuidado en el aspecto económico que tanto interesa a los países, el Mensaje mexicano dice:

“El Gobierno está resuelto a estimular las inversiones, convencido de que la mayor necesidad de México, especialmente en estos momentos, consiste en el bien dirigido crecimiento de la producción en general. Se procura que el mejoramiento de las posibilidades de crédito beneficia no solamente a los industriales, sino también a los agricultores.

“Se pondrá en práctica, al efecto, un sistema en el cual participen y colaboren la iniciativa y el capital privado, de tal modo que los órganos oficiales, más que distribuir el crédito, en ocasiones respalden o ga-

ranticen otorgando su aval, la acción propia de los banqueros rurales”.

Confirmando esta política de atracción de capitales pedidos para el fomento de la producción, el Mensaje dice:

“Con el propósito de atraer capital de inversión hacia nuestro territorio, se expidió la Ley de Industrias de Transformación que establece franquicias para las industrias nuevas y para las que se estiman como necesarias. Las empresas industriales establecidas en el país, durante el período que abarca este informe, representan un capital de 16.925,444 pesos, con un valor probable de producción anual que ascenderá a 34 millones, en las que se ha dado ocupación a 2,953 trabajadores”

Rinde el ilustre Presidente de México un homenaje a la iniciativa particular y al capital privado. En la época actual, en que cobra un incremento inusitado y casi desconocido hasta no hace medio siglo, la tesis de que el Estado debe entrometerse en todo, de que el estatismo debe imperar en todo orden, de que la economía llamada dirigida debe dominar en todo sentido, suena gratamente a los oídos una palabra de consideración a la iniciativa particular. Esta debe ser estimulada y no perseguida, debe aplaudirse y solicitarse su colaboración con la obra y acción legítima del Estado, pues de esa estrecha colaboración resultarán grandes beneficios para la colectividad.

Con satisfacción, que fácilmente comprendemos, el Excmo. Presidente de México dice: “El Gobierno ha cumplido su propósito de limitar sus gastos al monto de los ingresos comprendidos en las leyes aprobadas, y en la actualidad le es favorable el saldo de su cuenta con el Banco de México”.

La presentación y servicio de presupuestos equilibrados es prenda cierta de buena y correcta administración. El crédito del Estado se afirma en condiciones regulares. El acreedor extranjero siente confianza en un país de finanzas bien administradas.

Manifiesta decisión el Mensaje mexicano en reformar las oficinas públicas que no han rendido en buena forma los servicios para los cuales fueron creadas. Así

dice: "El Comité Regulador del Mercado de las Subsistencias no pudo cumplir plenamente, por diversas razones, el objeto para el que fué creado. En consecuencia, el Honorable Congreso de la Unión aprobó una ley que lo disuelve y liquida, y crea la Sociedad Nacional Distribuidora y Reguladora, de la cual se espera una eficaz acción para el equilibrio y estabilización de los precios. Dicha sociedad se constituyó con un capital de \$ 2.161,800, y en su Consejo están representados los principales intereses económicos del país".

Sucede a las veces que con la mejor intención se establecen servicios que se imagina darán buenos resultados. Así sucedió con el Comité mexicano de subsistencias. No obstante ser el propósito con que se le creó el de bajar los precios, éstos subieron, y en el acto que se advirtió el fracaso se le disolvió y liquidó, reemplazándole por otra organización, en la cual están representados los principales intereses económicos del país.

Me parecen muy dignas de meditación las observaciones que se formulan en el documento que se analiza sobre el criterio que debiera dominar las reformas de las leyes obrero-patronales y especialmente de seguros sociales obligatorios. Inició el Ejecutivo mexicano un proyecto de reforma de la ley del Trabajo, en los preceptos relativos a las huelgas con el objeto de reducir, no el derecho de huelga, sino los efectos socialmente negativos del ejercicio de ese derecho, tal como estaba reglamentado. Y hablando de éste y de los proyectos de legislación sobre servicio social obligatorio, el Mandatario mexicano expresa: "A este respecto he deseado suscitar un movimiento de opinión, en el cual se expresen todos los puntos de vista acerca del Seguro, y al efecto se constituyó una comisión que, partiendo de proyectos de leyes existentes, formulara uno para ser considerado por el Ejecutivo.

Respecto al logro de las aspiraciones populares y manera de alcanzarlo, son muy sensatas y encajadas dentro del marco democrático las siguientes observaciones:

"Los grupos revolucionarios, en vez de procurar imponerse por la arbitrariedad o

por la persecución, están obligados a luchar leal y lícitamente para conseguir que preponderen sus puntos de vista por medios pacíficos. Una labor social bien encaminada: la eficaz difusión de las ideas; las demostraciones patentes de que los propósitos que abrigamos redundan en beneficio general, son las mejores armas de lucha. Y este principio es igualmente válido cuando se trata de renovar dirigentes en el seno de las agrupaciones de trabajadores".

El Excmo. Presidente de México se refiere a los dirigentes de las agrupaciones de trabajadores. Los obreros deben extremar su laboriosidad, tener confianza en las autoridades y ajustar su legítima lucha a las más severas normas de la moral social. El proletariado, ha dicho el Excmo. señor Avila Camacho, debe escoger con acierto a sus líderes, depurar y apretar las filas de su organización, de tal modo que los actos colectivos que ejecute se mantengan dentro de la más estricta legalidad para que merezcan el respeto de todos y adunen la razón a la fuerza

Tales conceptos emitidos por el Presidente mexicano deben servir a las masas trabajadoras de los países democráticos como orientadores de sus actitudes en sus organizaciones y actividades.

Define el Mandatario de México lo que es la atribución que el Estatuto fundamental le confiere para la constitución y renovación de los Ministerios que le acompañan en la atención de los altos servicios a su cargo:

"Debo declarar una vez más que el Gabinete ha sido designado por espontánea voluntad mía, sin atender, ni siquiera recibir, recomendaciones de nadie y obediendo únicamente a circunstancias de adhesión política, de capacidad y de honestidad.

"Entiendo, pues, que cuanto viene promoviéndose más o menos veladamente, en torno de supuestos cambios ministeriales, proviene de grupos políticos interesados y no de corrientes profundas de opinión pública. Declaro que no he de realizar un solo cambio para saciar apetitos políticos, no importa quien los aliente; lo único que de-



bo satisfacer es la justa exigencia de que los Jefes de las Dependencias Administrativas den el rendimiento que la Nación demanda, quienquiera que sea la persona que ocupe el cargo. Continuaré atento para advertir las deficiencias que puedan existir, y respecto del colaborador que no cumpla con su deber, tomaré en el momento oportuno, también por mi libre albedrío y atendiendo a mi responsabilidad ante la Nación, las determinaciones que sean satisfactorias”.

Parece que la definición dada por el Presidente de México corresponde a las exigencias de lo que llamamos gobierno presidencial en contraposición de gobierno parlamentario.

Termina el notable Mensaje Presidencial con las siguientes frases que condenan la lucha de clases y que importan una alabanza de los valores morales que tanto enaltecen a la especie humana:

“América, hoy refugio de la democracia, entiende que es urgente rescatar al hombre de la situación a que lo han conducido el odio, la discordia, el egoísmo, que se apoyan sobre intereses materiales. Mientras éstos dividen a unos grupos humanos de otros, distancian a unas clases sociales de las otras y a las naciones entre sí, en cambio, en el dominio del espíritu es dable conseguir la unificación y la solidaridad de todas las aspiraciones legítimas, si se intentan en torno de los valores morales, que simbolizan lo más selecto de cuanto la especie humana ha creado”.

Hoy que hablamos tanto de democracia y de nacionalidad, las palabras del Presidente de México, hijo de la revolución mexicana, comprensivo de los problemas del momento y que se revela todo un estadista, deben ser meditadas en todos los países democráticos.

Tales palabras son una enseñanza y deben ser una orientación en muchos de los problemas que los preocupan y a las veces los agitan.

El señor **Martínez Montt**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Guzmán**. — Pido la palabra.

## CAMINOS PAVIMENTADOS

El señor **Secretario**. — El honorable señor Ossa ruega a la Sala tenga a bien acordar se dirija oficio al señor Ministro del Interior, para que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos en que puede ocuparse el Congreso en esta legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que aprobó el contrato celebrado por el Director General de Obras Públicas, en agosto del presente año, para construir 800 kilómetros de camino pavimentado.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado, a nombre de Su Señoría.

## OBRAS DE DEFENSA EN EL RIO ACONCAGUA

El señor **Secretario**. — El honorable señor Guzmán pide también que se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, para que se sirva hacer atender, a la brevedad posible, las obras de defensa en el río Aconcagua, pues, debido al aumento del caudal de sus aguas, a causa del deshielo, ha aumentado el peligro para las ciudades de Quillota, La Cruz y Calera; utilizando cuanto antes, para dichas obras, los 2 millones de pesos concedidos por ley especial promulgada hace ya tiempo.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará el oficio que pide el señor Senador.

## PUBLICACION DE UN DISCURSO

El señor **Barrueto**. — Pido la palabra, señor Presidente, para hacer una corta indicación, en el sentido de pedir a Su Señoría se sirva solicitar el asentimiento de la Sala para publicar el interesante discurso que ha pronunciado el honorable señor Girón.

El señor **Rivera**. — Entonces, que se publiquen los tres discursos que se han pronunciado.

El señor **Durán** (Presidente). — Sólícito el asentimiento de la Sala, para acordar se publique el discurso del honorable señor Girón.

El señor **Rivera**.— He formulado indicación para que se publiquen, también, los discursos pronunciados por los Honorables señores Amunátegui y Cruchaga.

El señor **Ortega**.— No hay fondos, según se nos dijo hoy, en sesión de la Comisión de Policía Interior.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para acordar se publiquen los tres discursos pronunciados por los honorables señores Girón, Amunátegui y Cruchaga.

El señor **Ortega**.— No hay fondos, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — No hay acuerdo.

### PRORROGA DE LA HORA

El señor **Maza**.—¿Está prorrogada la hora?

El señor **Durán** (Presidente). — Sí, señor Senador; está prorrogada la hora para que hablen los Honorables señores Cruchaga, Martínez Montt y Guzmán.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Ortega. Antes está inscrito el Honorable señor Martínez Montt.

El señor **Maza**.— Entonces, que hable el Honorable señor Martínez Montt.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — El Honorable señor Martínez Montt me ha cedido la palabra.

El señor **Ortega**.— Parece que Sus Señorías tienen interés en no oír la respuesta que merecen las observaciones formuladas en contra del Gobierno.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor **Ortega**. — El Honorable señor Guzmán me ha cedido su derecho, y, en el tiempo de que él dispone, voy a decir unas palabras.

El señor **Maza**.— ¿Quién puede usar de la palabra?

El señor **Durán** (Presidente). — El Honorable señor Ortega. Hubo acuerdo de la Sala para prorrogar la hora, para que hablara, en primer lugar, el Honorable señor Cruchaga...

**Varios señores Senadores**.— ¡Para el señor Cruchaga!

El señor **Azócar**.—Pero por deferencia...

El señor **Maza**.— ¡Es una cosa distinta pedir la deferencia y otra tomársela! ¡Tomársela es un atropello!

El señor **Ortega**.— Protesto de las expresiones de Su Señoría: no ha habido atropello de ningún derecho. Yo solicité el uso de la palabra oportunamente.

El señor **Durán** (Presidente). — En su oportunidad, la Mesa requirió el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora con el objeto de escuchar a los honorables señores Cruchaga, Martínez Montt y...

El señor **Rivera**.— ¡Nó, señor!

El señor **Durán** (Presidente).—... y al Honorable señor Guzmán.

El señor **Ortega**.— Quedaron inscritos.

El señor **Maza**.—Propongo que revisemos inmediatamente la versión taquigráfica, y por ella se verá que el asentimiento de la Sala se refirió únicamente al Honorable señor Cruchaga.

El señor **Azócar**.— No hay para qué acalorarse por cosas tan pequeñas, puesto que, con mutuas deferencias, podemos hacer uso de nuestros derechos sin perjuicio de nadie.

El señor **Durán** (Presidente).— La Mesa inscribió a los señores Senadores nombrados en la inteligencia de que la prórroga de la hora importaba acuerdo para que hablasen todos ellos.

El señor **Amunátegui**.— Yo tengo interés en escuchar al Honorable señor Ortega, prorrogando para ello la hora; pero, como dice el honorable señor Maza, es necesario que se haga petición en ese sentido. El Honorable señor Martínez Montt me dijo que no había prórroga de tiempo.

El señor **Durán** (Presidente).—La Mesa solicitó que quedaran inscritos esos señores Senadores, y el Presidente los anotó en sus nombres, que están aquí.

El señor **Rivera**.— Los inscribiría privadamente.

El señor **Ortega**. — Creo que no vale la pena que demos a este incidente proporciones que no tiene.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para ofrecer la palabra al Honorable señor Ortega.

El señor **Maza**.— Con mucho gusto.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Ortega**. — Yo no esperaba menos de la deferencia de los Honorables colegas para quienes nosotros también la hemos tenido en otras oportunidades.

El señor **Maza**. — No es así.

El señor **Ortega**. — En la última sesión de la semana pasada, por deferencia nuestra pudo usar de la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor **Rivera**. — Fué por votación.

El señor **Ortega**. — Nosotros pudimos haber impedido, con nuestros votos, que se enteraran los dos tercios que se requerían, y haberle impedido hablar. Nuestra deferencia consiste en no haber recurrido a ese expediente.

El señor **Durán** (Presidente). — Puede usar de la palabra el Honorable señor Ortega.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — El Honorable señor Ortega me ha cedido su derecho por unos breves instantes, a fin de formular al Honorable Senado una petición.

El señor **Maza**. — Con la venia del Honorable señor Ortega y de los demás Senadores, entre quienes está el que habla.

El señor **Durán** (Presidente). — Con la venia de los señores Senadores, puede usar de la palabra el Honorable señor Grove, don Marmaduke.

#### AMNISTIA

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Quiero solamente pedir a la Mesa que active la presentación hecha respecto a la amnistía del Presidente Tranviario, de que se dió cuenta en sesiones pasadas; y saber del señor Presidente si podemos tratar de esa amnistía, aun cuando no está incluída en la convocatoria, o si hay que pedir que sea incluída para poder tratarla; en cuyo caso solicito que se envíe el oficio correspondiente. Si no es necesario el envío de tal oficio, pido que se coloque este asunto en la tabla del martes próximo.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, para que el proyecto respectivo sea incluído en la convocatoria.

El señor **Contreras Labarca**. — Pido que también se agregue mi nombre, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Se agregará al oficio el nombre de Su Señoría.

#### SITUACION POLITICA

El señor **Durán** (Presidente). — Puede usar de la palabra el Honorable señor Ortega.

El señor **Ortega**. — Mientras escuchaba las observaciones de los Honorables Senadores de oposición, pensaba en cuánta razón asistió a aquel ser anónimo, que fué apenas una célula en la multitud, que acuñó una frase que vive a través de los siglos para expresar una gran verdad. Dijo ese ser anónimo: "Para mudanzas, el tiempo". Yo pensaba en esto al oír las serenas y documentadas palabras de nuestro Honorable colega señor Crucehaga para elogiar el último mensaje leído por el Jefe del Estado mejicano. Con motivo de estas expresiones, vino a mi mente el recuerdo de los denuestos usados no hace mucho tiempo por la prensa derechista de este país para referirse al régimen de Izquierda imperante en la República mejicana... Ha bastado un breve transcurso de tiempo para que los Senadores o uno de los más calificados personeros de la Derecha, exhiba un apreciable cambio de criterio...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Quien ha cambiado de criterio es el señor Avila Camacho...

El señor **Walker**. — Para mudanzas, el tiempo...

El señor **Ortega**. — ... y para que aquel Gobierno de Izquierda no sea ahora tan execrable. Lo que hay es que a Sus Señorías les ocurre lo que les pasa a quienes juzgan del mercado según les va en él... Ahora parece grato a su paladar lo que hace poco rechazaban, a pesar de que no ha cambiado el valor intrínseco de aquel régimen, que sigue siendo el de un Gobierno de Izquierda, honorable recto y hasta de buen juicio...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Entonces, quiere decir que algunos no lo son...

—Risas en la Sala.

El señor **Ortega**.— Yo no sé, señor Presidente, si es compatible con la cultura, con el respeto que nos debemos los Senadores, esta forma de interrumpir. Yo he escuchado con santa paciencia las expresiones de Sus Señorías, y ahora, cuando yo expreso mi juicio, con el mismo derecho con que lo hacían Sus Señorías hace un instante, mi voz encuentra de parte de Sus Señorías el eco de una chacota indigna del respeto que nos debemos.

El señor **Lira Infante**.— Es que hay que respetar la verdad.

El señor **Ortega**.— El señor Senador sabe o debe saber que en materia de verdad no hay quien pueda decir: yo la poseo, yo soy su depositario exclusivo: la infalibilidad...

El señor **Lira Infante**.— Son hechos que todo el mundo conoce.

El señor **Ortega**.—... no existe para ningún ser en la tierra, ni siquiera para el Papa, que presume tenerla sólo en materias de fe.

El señor **Lira Infante**.— Solamente se ha dejado constancia de hechos conocidos por todo el mundo.

El señor **Ortega**.— Pero el señor Senador pretende tener ese monopolio, y con ello no hace sino corroborar las palabras que pronuncié en la sesión anterior, al expresar mi escepticismo acerca del llamado o invitación a la cordialidad, al entendimiento, entre quienes poseen el monopolio de la verdad, el monopolio del honor y hasta el monopolio de Dios, y los que Sus Señorías o algunos de Sus Señorías, juzgan desposeídos de verdad, de honor y de fe... Pronuncié esas palabras para referirme a un hecho que ahora vienen a corroborar las palabras jactanciosas del señor Lira Infante. ¡No, señor Presidente! Nadie posee el monopolio de la verdad: lo más que puede exigirse a los hombres es buena fe, y para los que profesan de buena fe una convicción o un principio, debe haber siempre respeto, y con mayor razón debe haberlo en esta Sala, en el mecanismo parlamentario, que, por algo, se llama "régimen de caballeros".

El señor **Lira Infante**.— Lo único que hacemos...

El señor **Guzmán**.— ¡No interrumpa, pues, señor!

El señor **Ortega**.— El alcance que yo deseaba hacer a las palabras pronunciadas por los señores Senadores de los partidos de Derecha— se ocupará más extensamente de ellas, en la semana próxima, nuestro honorable colega el señor Correa —, se relaciona con la falta de unidad de criterio para apreciar lo que conviene al interés público, que se advierte en las expresiones oídas a los personeros de los partidos de oposición, en esta sesión y también en la anterior.

En efecto, un representante del Partido Liberal, el honorable señor Valenzuela, nos encomiaba la conveniencia, la necesidad de entendernos partidos de Gobierno y partidos de oposición, partidos de mayoría y partidos de minoría; mientras, a su lado, otro Senador del mismo partido exageraba la nota de la crítica y expresaba juicios inconciliables con la opinión de su honorable colega y correligionario. Hoy día, otros dos señores Senadores se colocan en igual situación y son actores de un nuevo episodio parlamentario, análogo al que he recordado: mientras el honorable señor Cruchaga nos elogiaba el criterio con que el Jefe del Estado Mejicano procura cumplir las funciones de su alto cargo, colocándose en un plano de cabal ecuanimidad, de no beligerancia en el orden político, el honorable señor Amunátegui nos hacía presente su reproche porque el actual Gobierno de Chile, a su juicio, no ha cumplido las promesas hechas al país.

El señor **Amunátegui**.— Y defendí a mi partido de una calumnia.

El señor **Contreras Labarca**.— No era calumnia.

El señor **Ortega**.— Como no puedo referirme a la vez a todos los asertos del discurso de su Señoría, me estoy refiriendo a uno de ellos.

¿Cual de estos dos criterios debemos seguir?

¿Se quiere que la combinación de partidos de Izquierda, que obtuvo la mayoría de los sufragios para asumir las funciones de go-

bierno, cumpla integralmente su programa? Si es esto lo que se desea por la oposición—no por uno de sus personeros—, es lógico convenir en que deben franqueársele a aquella mayoría los medios para llevar a cabo tales propósitos.

¿Y cuáles son, en primer lugar, estos medios? El primero de ellos es el hombre, que es siempre el elemento fundamental para llenar una función cualquiera. Y bien, señor Presidente, ¿hay alguien que se atreva a sostener que es posible a una combinación política dada, sea de partidos de criterio de Izquierda o de Derecha, cumplir lealmente, con eficacia su tarea, si para ello ha de emplear herramientas que representan un criterio político opuesto al suyo?

Basta formular esta pregunta para comprender que eso no es posible.

¿Se quiere realmente, que se preste completo acatamiento a todo el contenido ideológico de la campaña eleccionaria?

En ese caso, es razonable que ese grupo de partidos triunfantes y en los cuales depósito su confianza el pueblo, haga los cambios indispensables en la Administración Pública, para llenar su función con hombres que le inspiren también confianza y que, por compartir su criterio, han de ser las herramientas más eficaces en el logro de tal objetivo.

Si esto es así, no se comprende que se nos diga también y sin solución de continuidad, que debemos aceptar el criterio cuya bondad nos ha encarecido otra voz de la oposición, la del honorable señor Cruchaga, quien nos ha dicho que el triunfo de las urnas no autoriza en modo alguno, en un régimen democrático, para hacer cambios en la Administración Pública, pues estos cambios acusarían beligerancia y espíritu de persecución política.

Vuelvo a preguntar: ¿con cuál criterio nos quedamos? Si el primero es más aconsejable y respetable, habría que resignarse a contrariar la opinión del honorable señor Cruchaga.

A la inversa, ¿es el criterio del honorable señor Cruchaga el que más conviene respetar, el que más conviene acoger?

Entonces, habría que prescindir del criterio del honorable señor Amunátegui.

Basta hacer estas breves reflexiones, para poner de manifiesto que los partidos de oposición carecen de unidad de miras para apreciar el deber político de este instante. Lo que sí hay es el deseo de llevar a la conciencia de la opinión pública, aún las convicciones más desprovistas de fundamento.

Debo decir esto especialmente respecto a las aseveraciones oídas en este debate, en el sentido de que la influencia del Partido Comunista haya obtenido anteriormente la salida de los señores Duhade y Moller de las Carteras que respectivamente desempeñaban en un Ministerio de este Régimen. Esta es una afirmación totalmente desprovista de verdad, sencillamente inexacta.

El señor **Amunátegui**.—Pero la obtuvieron.

El señor **Ortega**.—No es así, honorable Senador. El Presidente de la República no ha recibido ninguna insinuación del Partido Comunista sobre el particular. Aún más, si este u otro partido hubiera pretendido incurrir en esta u otra demasía, no habría obtenido otra cosa del Jefe del Estado, que un rechazo terminante.

El señor **Amunátegui**.—La recibió del propio señor Contreras Labarca desde los balcones de la Moneda.

El señor **Contreras Labarca**.— Está totalmente equivocado, Su Señoría.

El señor **Ortega**.—Lo que dice un ciudadano, tenga éste función parlamentaria o no la tenga, respecto a lo que él crea conveniente en orden a la permanencia o alejamiento de un Ministro de la Cartera que desempeña, no tiene el significado que importa, a juicio de Su Señoría, aquel hecho que el honorable señor Amunátegui afirma y que el honorable señor Contreras Labarca niega. Que el Presidente de la República aceptara la renuncia de esos Secretarios de Estado, no significa que la opinión de ese ciudadano haya determinado la suya.

El señor **Amunátegui**.— En todo caso, siempre tienen éxito las gestiones del Partido Comunista. Tenemos la salida de los señores Duhalde, Moller y Vergara Montero.

En fin, todas estas sugerencias tienen suerte.

El señor **Walker**.— Son coincidencias.

El señor **Durán** (Presidente).—Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos.

El señor **Ortega**.— Nada está más distante de la verdad, señor Presidente, que la afirmación de que el Presidente de la República esté supeditado, en cuanto a la permanencia o cambio de los Ministros del Despacho, por la voluntad de cualquiera de los Partidos— no digo del Partido Comunista ni tampoco del Partido Radical—, sino de cualquiera de los partidos que tienen funciones en la tarea del Gobierno.

Cuanto se afirme en contrario, es sencillamente un error o una falsedad.

El señor **Amunátegui**.— Dígaselo al Ministro de Relaciones Exteriores o al señor Vergara Montero, que no es un hombre de Derecha; es un hombre de ustedes. Como que después de escribir su carta renuncia recibió una reiteración de amistad de Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor **Ortega**.— También voy a ocuparme de eso, honorable Senador.

Dejo desmentido, pues, en forma terminante, el juicio del honorable señor Amunátegui...

El señor **Amunátegui**.— No parece.

El señor **Ortega**.— ... en orden a que el alejamiento de aquel Ministro o de otros altos funcionarios de Gobierno, haya sido determinado por el Presidente de la República en razón de la presión, o siquiera de la sugestión, de este o aquel partido.

El señor **Amunátegui**.— Llamémoslo...

El señor **Ortega**.— El señor Senador podrá apreciar esto como le plazca; pero es la realidad de lo ocurrido la que estoy expresando.

El señor **Contreras Labarca**.— Yo adhiero a las palabras del honorable señor Ortega.

El señor **Amunátegui**.— Me admiraría que no se adhiriera.

El señor **Ortega**.— El honorable señor Contreras Labarca podría, seguramente, aseverar que desde hace un largo tiempo los dirigentes del Partido Comunista no han

tenido siquiera entrevistas con el Presidente de la República.

El señor **Contreras Labarca**.— Efectivamente, así es.

El señor **Amunátegui**.— Sin embargo, los comunistas ocupan cargos de confianza en la Administración Pública.

El señor **Ortega**.— Yo concuro con Su Señoría en apreciar aquello como una anomalía. Ya en la sesión pasada expresé que este régimen había incurrido en torpezas y errores. Esta es la diferencia que existe entre la actuación de los hombres de los actuales partidos de mayoría, y la que asumieron los partidos de mayoría del régimen pasado. Ellos creyeron que hacían bien cohonstando y amparando todas aquellas arbitrariedades incompatibles con el bien público de que, con toda razón, fué acusado aquel régimen por los que formamos los partidos de oposición. Nosotros no. Nosotros no podemos hacernos solidarios ni de torpezas, ni de errores, ni de anomalías. Es indudable que podría señalarse más de alguna, pero no todas las que Sus Señorías califican de tales tienen este carácter.

El señor Senador hizo también mención de la carta que Su Excelencia dirigió al señor Vergara Montero, como para dejar de manifiesto que esa carta importa la solidaridad del Jefe del Estado con los juicios contenidos en la carta-renuncia del señor Vergara.

El señor **Amunátegui**.— Pero le rechazó la renuncia una y dos veces.

El señor **Ortega**.— Lo que hizo el Presidente de la República fué agradecer la lealtad con que el señor Vergara Montero desempeñó sus funciones y prestó cooperación decidida desde su alto cargo. Eso no podría desconocerlo el Presidente de la República. Es evidente que el señor Vergara Montero tuvo el honrado propósito de servir lealmente al Jefe del Estado en cada una de las actitudes que asumió. Nadie podría poner esto en tela de juicio.

Pero, señor Presidente, el hecho de sostener que la actitud que asuma un hombre sea leal, ¿importa decir que esa actitud es también conveniente? No sería cuerdo sostener que basta que un acto tal o cual tenga un sello de lealtad para que esté también

a cubierto de reparos de otro orden, y que, por lo tanto, ha de solidarizarse con ella el Jefe del Estado. No, señor Presidente.

La renuncia del señor Vergara Montero no puede extrañar a nadie, y menos a quienes repararon en que llegaba al cargo de Ministro del Interior el doctor Leonardo Guzmán, ya que esta persona había tenido actuación en diversos comicios en cuyas tribunas, en teatros de Santiago, había expresado sus críticas por la actitud del Intendente de la provincia. Porque no se pretenderá que esa persona, al llegar al cargo de Ministro del Interior, debería desentenderse del criterio que había tenido antes. Eso no podía ocurrir en el caso del doctor Guzmán. Los hombres de Izquierda entendemos de otra manera el deber que nos asiste al dejar el estado llano para asumir funciones de gobierno o de responsabilidad política; y el señor Guzmán, al asumir sus funciones de Ministro del Interior, fué leal consigo y mantuvo su criterio y así se lo hizo presente al Jefe del Estado. No iba a ser posible, en consecuencia, que permanecieran estos dos caballeros en funciones; uno debía dejar su cargo. ¿Cuál de ellos? ¿Aqué! a quien había significado su repudio el Partido Comunista? No, señor Presidente. Afirmar tal cosa no pasa de ser majadería, ya que fué, como lo he recordado, el sentido de lealtad a sí mismo, a su criterio, de parte del Ministro del Interior, lo que determinó aquella renuncia. De sobra sabemos todos que ese partido no tiene influencia especial alguna en el Gobierno. Si este partido propone ideas dignas de ser consideradas, el Jefe del Estado es dueño de prestarles acogida, sin que pesen en su ánimo ninguna clase de prejuicios políticos, así como las rechazará si las juzga incompatibles con el bien de la colectividad.

Decir otra cosa es adular los hechos, simplemente.

En este breve alcance a las observaciones formuladas por los señores Senadores de la oposición, he querido dejar expresa constancia de que S. E. el Presidente de la República, al alejar a este o aquel funcionario de su cargo, lo ha hecho exclusivamente en uso de sus facultades y prerrogativas, sin que ningún partido pueda haber

ejercido presión alguna en sus determinaciones.

El señor **Amunátegui**. — ¡Nos ha convencido Su Señoría!

El señor **Ortega**. — No he pretendido tal hazaña.

El señor **Durán** (Presidente). — Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 6.12 P. M.

## SEGUNDA HORA

(Se reanudó la sesión a las 6.30 P. M.)

### Proyecto sobre elaboración de Alcohol Industrial

El señor **Durán** (Presidente). — Continúa la sesión.

El señor **Secretario**. — En el primer lugar de la Tabla del Orden del Día figura, por acuerdo especial del Honorable Senado adoptado en la primera hora de esta sesión, el proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados e iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se modifica el inciso segundo del artículo 13.º de la ley vigente sobre alcoholes.

El proyecto dice como sigue:

“Artículo único. Substitúyese en el inciso 2.º del artículo 13.º de la ley vigente sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas le cifra “150.000” por la de “300.000”.

“Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

“Artículo transitorio. Facúltase a la Dirección de Impuestos Internos a fin de que autorice por el presente año, la elaboración de trescientos mil litros de alcohol industrial (espíritu de vino) a base de materias primas de origen importado o de sus residuos.

“La elaboración de esta cuota será distribuida entre los Destilatorios Industriales registrados, que no hayan producido en el presente año, en la demás zonas”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Ha sido informado este proyecto por la Comisión respectiva del Senado?

El señor **Secretario**. — No, señor Senador.

Se dió cuenta de este proyecto al comienzo de la presente sesión, a indicación del honorable señor Martínez, don Carlos Alberto: acordándose eximirlo del trámite de Comisión y tratarlo en el primer lugar del Orden del Día.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Fue informado en la Cámara de Diputados?

El señor **Secretario**. — ¿Quiere conocer el señor Senador el informe de la Cámara de Diputados?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Tengo algunos recuerdos sobre este proyecto, en el que siempre se han interesado mucho las provincias del Norte, y que afecta los intereses de la vitivinicultura, porque en él se autoriza una destilación de alcohol industrial, lo que va en desmedro del mercado del alcohol de la industria vinícola.

De manera que hay en esto un problema delicado, y habría sido de interés que la Comisión de Agricultura hubiera estudiado este aspecto del problema e informado sobre el particular.

Tengo recuerdos vagos de que este proyecto pasó por la Comisión de Hacienda, hace más o menos dos años. Es un asunto interesante.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Cruchaga y, a continuación, el honorable señor Martínez, don Carlos Alberto.

El señor **Cruchaga**. — Hace algunos meses, el Senador que habla presentó un proyecto sobre esta misma materia al Honorable Senado, y en la moción respectiva se dan las razones que asistían para tomar estas medidas de elevar, de 150.000 a 300.000, la cantidad de litros que deben desnaturalizarse.

Si el señor Secretario tuviera a mano la moción que tuve el honor de presentar, le agradecería se sirviera darle lectura.

Las provincias del Norte, señor Presidente, necesitan urgentemente que este proyecto sea despachado cuanto antes; todos los sectores de esas provincias así lo reclaman; y yo, haciéndome eco de ese clamor, he solicitado en dos ocasiones en el Senado, que la Comisión de Agricultura lo informe a la brevedad posible, lo que no he podido obtener a causa de los diversos proyectos que

ocupan la atención de sus miembros. De manera que espero que el honorable señor Rodríguez de la Sotta, con la sola lectura de los antecedentes, se dará por satisfecho, para que el proyecto pueda ser despachado en la presente sesión.

El señor **Secretario**. — La moción del honorable señor Cruchaga dice así:

‘Honorable Senado:

El Decreto Supremo número 114, de 8 de marzo de 1938, refundió en un sólo texto todas las disposiciones legales relativas a los alcoholes y bebidas alcohólicas.

En su artículo 13 dispuso que todo alcohol industrial elaborado con materia prima de origen importado o de sus residuos, sólo podría producirse para adicionarlo a la nafta.

Pero en el inciso segundo estableció que la Dirección General de Impuestos Internos, podría, no obstante, autorizar una cantidad de este alcohol no superior a 150.000 litros anuales, para que fuese desnaturalizado en las fábricas situadas en las provincias de Tarapacá y Antofagasta y con el sólo fin de abastecer de esta clase de alcohol en dichas provincias.

La cantidad de 150.000 litros ha resultado en la práctica en extremo insuficiente para el abastecimiento de las necesidades de estas provincias. Informaciones fidedignas, que han sido recibidas por el infrascrito permiten asegurar la efectividad de este aserto.

Se hace necesario, en consecuencia, facultar a la Dirección General de Impuestos Internos para que pueda autorizar una mayor cantidad de litros anuales de este alcohol, para que se desnaturalice en las fábricas situadas en las provincias de Tarapacá y Antofagasta y con el solo fin de abastecer de esta clase de alcohol en dichas provincias.

Para satisfacer esta apremiante necesidad, resulta indispensable dictar una ley que modifique la disposición del referido inciso segundo del artículo 13 del texto definitivo de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

En mérito de las consideraciones expuestas, tengo el honor de proponer el siguiente



## PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Se amplía a 300.000 litros anuales la cantidad de alcohol que la Dirección General de Impuestos Internos puede autorizar, de acuerdo con el inciso segundo del artículo 13 del Decreto Supremo número 114, de 8 de marzo de 1938, que fijó el texto definitivo de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, para que se desnaturalice en las fábricas situadas en las provincias de Tarapacá y Antofagasta y con el solo fin de abastecer de esta clase de alcohol en dichas provincias.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.”

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Martínez, don Carlos Alberto.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — En atención a la escasez de tiempo, a las explicaciones que ya se han dado y a los fundamentos, que se acaban de leer, del proyecto presentado por el honorable señor Cruchaga, voy a abstenerme de dar mayores explicaciones acerca del proyecto de que se trata, de cuyo despacho están pendientes, desde hace mucho tiempo, las provincias del Norte.

El señor **Ortega**. — No sólo las provincias del Norte, señor Senador.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Soy partidario de no modificar la Ley de Alcoholes, porque esta ley tiene como base el deseo de disminuir la cantidad de alcohol para bebida por habitante. Pero en este proyecto se trata de alcohol desnaturalizado, para usos industriales, y la modificación del artículo 13 de la citada ley sólo tiene por objeto satisfacer necesidades apremiantes de las provincias del Norte. Por eso, como excepción, acepto esta modificación de la Ley de Alcoholes.

El señor **Ossa**. — Pido la palabra.

En una oportunidad, hace más de un año, este proyecto fué rechazado; pero las circunstancias han variado: como ha dicho el honorable señor Urrejola, en realidad, esta modificación de la Ley de Alcoholes no tiene trascendencia, porque no resulta afectado el objetivo social que ésta persigue: la restricción del alcoholismo. Aquí se trata de

alcohol industrial, y debemos procurar que haya cantidad suficiente de él, para evitar los problemas que su escasez puede determinar en las provincias del Norte.

Por otra parte, la industria vitivinícola no resulta, en realidad, afectada con esta reforma, en virtud de otras disposiciones de la misma Ley de Alcoholes y como consecuencia de los precios que han alcanzado diversos productos de esa industria que antes había que explotar como subproductos y que ahora se explotan en forma de vino.

Por esto, como dije en la Hora de Incidentes, no me opondré al despacho del proyecto, al cual, por el contrario, daré mi voto favorable en la forma en que ha sido presentado.

El señor **Pairoa**. — Parece que hay unanimidad; podríamos aprobarlo.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y en particular el proyecto.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

### PROVISION DE VACANTES EN LAS TRES RAMAS DE LA DEFENSA NACIONAL.

El señor **Secretario**. — Siguen en el Orden de la Tabla, las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto de ley, aprobado por el Senado, por el cual se autoriza al Presidente de la República para llenar las vacantes producidas en las tres ramas de la Defensa Nacional, por los Oficiales eliminados del servicio, en virtud de acuerdo de la Junta Calificadora de Oficiales.

La modificación de la Cámara de Diputados consiste en reemplazar, en el artículo 1.º, la frase “... se hayan producido o que se produzcan”, por esta otra: “han de producirse”.

El artículo 1.º del proyecto aprobado por el Honorable Senado contiene una autorización al Presidente de la República para llenar las vacantes “que se hayan producido o que se produzcan...”

La Cámara de Diputados pide que se diga: "que han de producirse".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión la modificación.

Ofrezco la palabra.

El señor **Bravo**. — ¿Me permite, señor Presidente?

La modificación introducida por la Honorable Cámara de Diputados consiste en restablecer la redacción que la Comisión de Defensa Nacional del Senado había dado al artículo 1.º del proyecto en cuestión.

El Senado cambió la frase propuesta por la Comisión, que decía:

"Autorízase al Presidente de la República para llenar las vacantes que han de producirse en el presente año", por esta otra: "Autorízase al Presidente de la República para llenar las vacantes que se hayan producido o que se produzcan en el presente año...".

Con esta redacción que aprobó el Senado, la ley resultaría absolutamente inútil, porque, para llenar las vacantes "que se hayan producido o que se produzcan" en los escalafones de las Fuerzas Armadas, el Presidente de la República no necesita ser autorizado por una ley especial. Para eso, está autorizado por leyes de carácter permanente, a saber: las leyes de planta de las diversas ramas de la Defensa Nacional, que fijan el número de Oficiales que puede haber en cada grado de los diversos escalafones; y la ley de ascensos, común a todas las ramas de la Defensa Nacional, que establece los requisitos que necesitan los Oficiales en cada grado para poder ascender.

En uso de esas atribuciones que le confieren las leyes a que me he referido, el Presidente de la República ha llenado las vacantes que se han producido hasta este momento, y llenará, en su oportunidad, las que se produzcan más adelante.

Con esta ley, se trata de llenar vacantes que deben producirse con motivo de los acuerdos tomados por las Juntas Calificadoras para eliminar a ciertos Oficiales; pero esas vacantes no se han producido todavía, porque hay un reglamento que concede a los afectados un plazo para iniciar sus expedientes de retiro.

Para el efecto de hacer anticipadamente

esos ascensos, esta misma ley crea, en los distintos escalafones, las plazas correspondientes, con el carácter de transitorias; de manera que, a medida que las vacantes se vayan produciendo, esas plazas, creadas transitoriamente, irán desapareciendo.

Creo que el Senado, en vista de estas razones, debe aceptar la modificación propuesta por la Cámara de Diputados.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la modificación de la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobada.

Queda despachado el proyecto.

### RECLUTAMIENTO, NOMBRAMIENTO Y ASCENSO DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.

El señor **Secretario**. — Sigue en el Orden de la Tabla, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre Reclutamiento, Nombramiento y Ascenso del personal de las Fuerzas Armadas.

Del informe evacuado por la Comisión de Defensa del Honorable Senado, se dió cuenta en la sesión del miércoles 15 del actual.

El señor **Durán** (Presidente). — Si a la Sala le parece, se omitirá la lectura del informe, atendida su gran extensión.

Acordado.

En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Guzmán**. — Este es el proyecto cuyo pronto despacho han solicitado en repetidas ocasiones los honorables Senadores.

La Comisión lo ha estudiado durante todo el período pasado, y fruto de este estudio, en que han participado representantes del Ministerio de Defensa Nacional, es el informe que en estos momentos considera el Honorable Senado.

En el preámbulo de este informe, se dan todos los antecedentes y detalles que han motivado las modificaciones hechas. Las modificaciones importantes, de fondo, son

en realidad muy pocas, pero son muchas las de mera redacción, podríamos decir, de simple ordenación de los artículos del proyecto.

De manera que me parece que podría aprobarse en general el proyecto, y entrar desde luego a la discusión particular, en la cual tendrá cabida la verdadera discusión de esta materia.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Si no hay oposición, se dará por aprobado en general el proyecto y se entrará de inmediato a la discusión particular.

Acordado.

El señor **Bravo**. — Señor Presidente, recuerdo que el Honorable señor Durán dijo que iba a suspender la presente sesión a las 7 de la tarde.

En tal caso, me opondría a que se entrara desde luego a la discusión particular del proyecto, porque deseo formular algunas indicaciones que debo fundamentar en forma más o menos extensa.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Creo que no habría inconveniente para dejar la discusión particular para la sesión del martes próximo.

El señor **Azócar**. — ¿Por qué no adelan-

tamos y entramos desde luego a la discusión particular?

El señor **Amunátegui**. — Faltan sólo 5 minutos para el término de la hora.

El señor **Azócar**. — ¿Cuánto tiempo falta para el término de la sesión?

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Cinco minutos, Honorable Senador.

El señor **Lira Infante**. — Y luego, tenemos algunas reuniones que celebrar. Estamos en el Senado desde la mañana.

El señor **Azócar**. — En vista de que la oposición tiene reunión, levantaríamos la sesión...

El señor **Amunátegui**. — ¡Nuevo manifiesto de las Izquierdas mañana...!

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Si no hay inconveniente, se levantará la sesión y quedará con la palabra el Honorable señor Bravo, para la sesión del martes próximo.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 6.56 P. M.

**Juan Echeverría Vial,**  
Jefe de la Redacción

